¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7.908 BUENOS AYRES, Sábado 30 de Marzo de 1850.

*Conclusion—*

*Señor Campana*—Señores: al pedir la palabra no he tenido en vista otro objeto que rectificar algunos conceptos que acaban de vertirse en la discusion—Por lo demas siempre he estado y estoy en perfecta conformidad con los proyectos presentados, precursores de la felicidad del Pais, y únicos que pueden llenar los deseos, y esperanzas de la Nacion—No es la primera vez que en esta H. Sala he dicho, y vuelvo á repetir, porque este es mi convencimiento, y no dudo lo será el de esta H. Representacion y de todos los ciudadanos que han tocado por experiencia la alta capacidad, tino y prudencia con que se ha conducido el Señor General Rosas, que la suma del poder público, á ningun otro puede conferirse que no sea á este mismo Señor—Voy á dar la razon—En primer lugar, el Señor General Rosas es un genio de aquellos que aparecen uno en cada siglo, y si á esto se agrega el patriotismo y la honradez con la rectitud de intencion y seguridad del acierto, rara vez reunidas tan brillantes calidades en un solo individuo, como el que nos ha tocado en suerte, seríamos mas que insensatos si dejásemos escapar la oportunidad feliz, la única quizá que nos presente la Providencia, para poner término á nuestra borrascosa revolucion—¿Quien con la suma de este poder, se hubiese empeñado tanto como el Señor General Rosas en guardar ese perfecto equilibrio, y esa armonía con los demas poderes, dejándolos marchar independientes en toda la esfera de sus atribuciones?—¿Quien que desplegase todo su zelo para que los Magistrados, los funcionarios todos circunscriban sus deberes al tenor expreso de las Leyes?—De esto, Señores, podemos dar el testimonio mas irrefragable—Al emanciparnos de la España nos quedamos con su código de Leyes en los diferentes ramos de la administracion, y hasta las de Yndias dictadas para colonias, se han respetado, y las ha hecho respetar el Señor General Rosas en cuanto no se han opuesto á la organizacion política del Pais, y á los reglamentos vigentes de nuestros congresos y asambleas nacionales, y las respetará hasta que llegue la época de su mejora, ó de su completa reforma—

¿Podría algun otro con la suma del poder, marchar sin abusar, respetar, y hacer respetar las Leyes en medio de tantas y tan graves dificultades, como de extraordinarios acontecimientos que se han sucedido?—Un Señor Diputado que habló primero ha delineado al Señor General Rosas en breves y sucintas palabras—"Es, ha dicho, nuestra presente actualidad, y todo nuestro porvenir"—El derecho público que es la Ley de todas las Naciones, es el muro en que el Señor General Rosas ha hecho estrellar á los poderes que lo han combatido—Hoy puede decirse que se presenta á la vista de los Americanos en todo su esplendor, esa suma del poder que en otras manos sería una arma peligrosa; en las del Señor General Rosas ha producido inmensos bienes, no solo á nuestra República, sino tambien á las demas hermanas—Con este poder fuerte ha despejado nuestro horizonte de los nublados que lo obscurecían, y ya se divisa hasta las últimas extremidades de nuestra Confederacion un territorio libre, floreciente y tranquilo—Apesar de todo esto por una fatalidad inconcebible, el Gobierno de la Francia nos pretende constituir en un estado de guerra—Ygnoro que satisfacciones podrá exigir de quien no ha recibido ofensas, siendo nosotros los insultados—Esta política necesita resistirse con un poder, cuya accion sea tan rápida como su ejecucion, y esto no se consigue sino con la plenitud de poderes conferidos solamente al que sabe lo que tiene entre manos y pueda jugar sin tropiezo todos los resortes de la máquina—Confieso, Señores, francamente que los Yngleses eran los que me causaban algunos recelos—no de concebir que saliesen con la suya, sino el que nos habían de dar mas trabajo—Ellos saben combatir de mil maneras, y muchas veces hacen sentir sus golpes sin saberse la mano que los dirige—El Frances generalmente ataca de frente, y esto no debía producirnos tanto cuidado en nuestra posicion actual—Mas tambien es preciso confesar, que el Yngles no se precipita, examina, medita, averigua para calcular los resultados—Y esto le ha valido para salir con honor, quedando los Franceses en el pantano—Si estos hubiesen observado igual conducta, si hubiesen escuchado á su Almirante Leprédour impuesto á fondo de la cuestion, empeñado como el mejor de sus conciudadanos en salvar el honor de su Pais, habrían salido de muy graves y serias dificultades, y no se expondrían á darles valor á costa de una triste experiencia, como sucederá, si no vuelven sobre sus pasos—Si han de dar solo aprecio á los informes de unos revoltosos que nada tienen que perder como Pacheco y Obes, y otros de su pais, solo vendrían á ser actores de un sainete ridículo cuando en sus debates anuncian que para humillarnos tienen de sobra con dos mil hombres—No creo que la Francia ilustrada llegue á un estado tal de degradacion—Tengo fundadas esperanzas que el sugeto cualquiera que eligiesen, si fuese honrado y prudente se persuadirá que el estado real y verdadero de las cosas se ha desfigurado á la distancia, y al hacernos justicia, salvará como lo ha hecho su aliado, el honor de su Pais—Concluyo pues que estoy en perfecta conformidad con los proyectos en discusion, y pido como lo ha hecho antes otro Señor Diputado, que se sancionen por aclamacion—He dicho—

Por una votacion fueron admitidos los dos Proyectos en general; y despues en particular en cada uno de sus artículos por aclamacion—

Se pasó á un cuarto intermedio para que se copiasen los dos Proyectos, y se firmasen por los Señores Representantes—

(Vueltos los SS. RR. del cuarto intermedio)

*Sr. Garcia* (D. Baldomero)—De acuerdo con el Sr. Diputado autor de los proyectos, voy á proponer dos artículos adicionales al de decreto, y ruego al Sr. Diputado Secretario se sirva leerlos—

[El Señor Diputado Secretario lée los siguientes artículos—

3. ° —Los Representantes firmarán el presente decreto—

4. ° —El Presidente y los Diputados Secretarios de la Sala asistidos por los Edecanes de ella, serán los conductores de este Decreto, y de la Ley sancionada en esta fecha—]

El Señor Diputado autor de los proyectos me ha informado que su intencion era que la firma de los Representantes recayese tanto sobre el decreto como sobre la ley—En efecto, la sancion que contiene el decreto no es menos importante ni menos augusta que la de la ley—El Decreto contiene la aprobacion de la conducta del General Rosas en el Gobierno durante el quinquenio que hoy termina, y contiene ademas un voto de gracias de parte de la Representacion del Pueblo al General Rosas por esa misma honorable conducta—Jamás un voto de gracias fué mas bienmerecido que el que hoy presenta el Pueblo al General Rosas por nuestro conducto: tiene por objeto, Señores, todos los actos del General Rosas, todos los sucesos á que esos actos han dado orígen y que han tenido lugar en este periodo, el mas prominente de nuestra historia, el mas glorioso, el mas feliz—Este voto de gracias es por la terminacion de la guerra civil, que tristemente consumía á la República Argentina por largos años; este voto de gracias es por la union federal de las Provincias Argentinas, espectáculo nuevo entre nosotros y dichosamente consolador; este voto de gracias es por la extincion de los odios y rencores, por este abrazo de hermanos con que estamos todos los Argentinos estrechados, bajo el suave influjo, á la sombra paternal del General Rosas; este voto de gracias es por este sentimiento de inefable satisfaccion que recrea hasta el fondo del alma al contemplar el órden y prosperidad de este pais, tan desgraciado antes, la civilizacion á que ha llegado, los progresos con que marcha por su sabia direccion; este voto de gracias es por el aspecto floreciente que él ha sabido dar á la Hacienda pública; este voto de gracias es por el crédito admirable que, debido á él, ha obtenido nuestro medio circulante; este voto de gracias es por la conducta hermosa que ha observado durante la intervencion de los Potentados de Europa, conducta que ha elevado al nombre Argentino á una excelsa esfera de gloria, y que hace sonar á cada instante el del mismo General Rosas, en Europa y en América, como el de una de las mas notables celebridades de la época—Este voto de gracias es, en fin, por el dia mas feliz y mas glorioso, en mi concepto, de los cinco años, por el 27 de Febrero de 1850, por el suceso grandioso que en él tuvo lugar y que pasará siempre nuevo á los siglos venideros—Un voto de gracias tal merece sin duda ser firmado por todos los Representantes—Esto es en cuanto al primero de mis artículos adicionales: en cuanto al segundo que será cuarto en el Decreto si los dos son adoptados, la razon que he tenido para proponerlo es que no sería regular que documentos tan interesantes y tan solemnes como son esta Ley y este Decreto, sean remitidos á S. E. el Señor Gobernador por un dependiente de la Secretaría, como se acostumbra, y que merecen ser conducidos á su despacho de un modo extraordinario por los Señores Presidente y Secretarios—

He dicho—

*Señor Jimenez*—Señores Representantes—Yo he de votar en favor de los dos artículos que se hallan en discusion, agregados al decreto que acaba de sancionarse, porque estoy decididamente conforme con las razones dadas por el Señor Diputado preopinante—

Sin duda, Señores, que siendo tan relevantes, tan distinguidos los servicios de S. E. el Ylustre General Rosas; siendo tan proficua en resultados benéficos para el Pais, la Ley de 7 de Marzo de 1835 renovada hoy, como en épocas anteriores, con uniforme aplauso de todo el Pueblo; consultándose tambien en esta vez la voluntad decidida de los ciudadanos, manifiesta en la peticion que tienen elevada á la H. Junta, en el sentido de que S. E. al continuar presidiendo nuestros destinos, procure reparar, y conservar su interesantísima salud, aunque demore largo tiempo el despacho de los asuntos públicos; es consiguiente y muy conforme á la mas esclarecida justicia que la Ley por la cual se elige nuevamente al esclarecido Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, para Gobernador y Capitan General de la Provincia, y el Decreto que comprende la aprobacion del uso que S. E. ha hecho de la suma del poder público, con que antes fué investido, como lo es hoy de nuevo, con el bien merecido voto de gracias que la Legislatura acuerda al Magnánimo General Rosas, sean conducidos por las distinguidas personas que determina el artículo 2. ° de los agregados, y que se discuten—

El Pueblo, Señores, que no ha podido ser mas explícito en cuanto á aplaudir y robustecer las resoluciones de la H. Junta, conexas á la conservacion de S. E. en el mando supremo, aplaudirán tambien, no lo dudo, el pensamiento político de que el Señor Presidente, con los Señores Secretarios, y Edecanes de la Sala, sean los conductores de tan importantes documentos—Firme en esta persuasion, tengo el honor de anunciar á la H. Sala, que un número muy considerable de ciudadanos se dispone esta tarde ocurrir entusiasmado cerca de la digna hija del esclarecido General Rosas, nuestra virtuosa amable compatriota federal la Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra, con el noble patriótico propósito de dirigirle respetuosas congratulaciones, por la nueva expresion de alta y distinguida estima, que la H. Representacion de la Provincia produce hoy á su Ylustre Padre; cuya expresion comprenden la Ley y Decreto sancionados, y con los cuales simpatizan intensamente todos los ciudadanos—

En virtud, pues, de tener este antecedente, me resuelvo desde luego á suplicar á la H. Junta, en nombre de los ciudadanos dispuestos á llenar el noble propósito de que he hecho referencia, para que acuerde la H. Sala el correspondiente permiso á fin de que dichos ciudananos puedan escoltar, ó acompañar al Señor Presidente y Secretarios de la Sala en el tránsito á la Quinta de S. E. en lo que recibirán los ciudadanos, á mas de honra distinguida, una satisfaccion íntima—He dicho—

Se pusieron á votacion los dos artículos nuevamente propuestos y que se leyeron, como artículos 3. ° y 4. ° del Proyecto de Decreto, y fueron aprobados cada uno por aclamacion en particular—

Despues de esto, pidió y obtuvo la palabra el

*Señor Torres* (D. Lorenzo)—El Señor Diputado Jimenez ha hecho una indicacion, que el Señor Presidente y los Señores Representantes han acogido con aprecio, pero sobre la que no ha habido una resolucion ó acuerdo de la Sala—Yo creo que aunque por ser una indicacion, no necesita un acuerdo expreso, pero al menos se necesita que el Señor Presidente la proponga á los Señores Representantes, para que con su aquiescencia, si no hubiese alguna objecion, quede ya admitida la dicha indicacion del Señor Jimenez, y pueda en seguida el Señor Presidente fijar la hora en que debe salir la Comision á la Quinta habitacion de S. E. con el distinguido acompañamiento que se le ofrece—

*Señor Presidente*—Si ningun Señor Diputado hiciere observacion alguna, se dará por admitida la indicacion del Señor Diputado Jimenez—

Por aquiescencia de los Señores Diputados, quedó admitida la indicacion del Señor Jimenez, y en su consecuencia el Señor Presidente designó la hora de las cuatro de la tarde de este dia—Y se procedió á firmar por los Señores Representantes la Ley y el Decreto sancionados; y concluido este acto, el Señor Presidente manifestó que en razon de estar concluida la órden del dia, se alzaría la sesion, lo que se verificó, siendo las tres de la tarde—

Es copia—
(El Diputado Secretario,)
EUSTAQUIO J. TORRES—

## *Continuacion—*

No. 6.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Marzo 3 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependa, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Caballero D. Enrique Southern, nombrado Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Confederacion Argentina—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene la honra de contestar la apreciable nota de V. E. fecha 29 de Noviembre último, cuyo tenor es como sigue—

"El abajo firmado ha tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 6 del corriente, en la que V. E. detalla, por órden de S. E. el Señor Gobernador, las razones y vistas, que han influido en S. E. para inducirlo á insistir en mantener, que un arreglo de las diferencias que se afirman existir entre los dos Gobiernos, debe tener lugar antes de renovar las relaciones diplomáticas ordinarias—

El abajo firmado siente profundamente que los argumentos que tuvo el honor de someter á V. E. en su nota fecha 18 del último mes, no hayan tenido el efecto de convencer á S. E. sobre la conveniencia y propiedad de reconocer inmediatamente al abajo firmado en el carácter en que fué enviado á este pais por Su Magestad; un acto, tan indicativo del espíritu amistoso y conciliatorio del Gobierno de Su Magestad, como aquel, parece al abajo firmado podría haber sido tomado sin escrúpulo por el Gobierno Argentino, como un primer y decisivo paso en el arreglo definitivo de cualquiera diferencia que hubiera podido suscitarse por las medidas coercitivas, que en union con el Gobierno de Francia, el Gobierno Británico, en el curso de la intervencion, por razones que á él mismo eran satisfactorias, se creyó justificado de poner en egecucion—

Pero al mismo tiempo que el abajo firmado ha sentido la resolucion que ha sido tomada por el Gobierno Argentino, y no puede ocultarse que la noticia de ella será recibida por el Gobierno de S. M. con sorpresa, sin embargo el abajo firmado crée de su deber declarar, que está persuadido que la posicion adoptada por S. E. el Señor Gobernador en esta cuestion, es el resultado de su alto aprecio por el honor y dignidad nacional, y que tan lejos de considerarla puesta como un obstáculo á la renovacion de la buena inteligencia, el abajo firmado no hesita en poner la mas entera fé en las declaraciones amigables y conciliatorias que V. E. ha sido instruido hacer por S. E. el Señor Gobernador en la nota que el abajo firmado tiene ahora el honor de contestar, y las que el abajo firmado está seguro serán recibidas por el Gobierno de S. M. en el mismo espíritu amistoso—

Solo le resta por ahora al abajo firmado manifestar que no perderá tiempo alguno en llevar al conocimiento del Gobierno de S. M. las razones que V. E. ha creido conveniente comunicar, como las que han inducido al Gobierno Argentino á diferir la recepcion oficial del abajo firmado como Ministro de S. M. B. en esta Corte, mientras no se haya concluido un arreglo entre los dos Gobiernos, bajo una base semejante á la contenida en las proposiciones encargadas á Mr. Hood, y las cuales segun parece S. E. el Señor Gobernador concibe pueden ser adaptadas á las actuales circunstancias, y á las relaciones de la Gran Bretaña con la República Argentina—

Entre tanto, sería grato al abajo firmado conocer el modo en que á juicio del Gobierno Argentino pudiera verificarse bajo las existentes circunstancias el arreglo prévio que considera un necesario preliminar á la recepcion del abajo firmado en el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B—El abajo firmado estaría entonces en mejor aptitud de juzgar la practicabilidad de las ideas contenidas en la nota de V. E. á la que esta es una contestacion, y en este caso tendrá el honor de aprovechar la primera oportunidad conveniente para transmitir esta informacion á su Gobierno para su consideracion y ulterior decision—"

El Exmo. Señor Gobernador ha apreciado debidamente el contenido de la transcripta nota de V. E—Le ha sido grato instruirse con íntima satisfaccion de las honorables declaraciones de V. E., que mucho estima S. E., relativas á los motivos que impelen á este Gobierno á adoptar la posicion que mantiene en el asunto sobre que versa la presente correspondencia—

Con vista de ellas el Exmo. Señor Gobernador se complace altamente en reiterar á V. E. los amistosos sentimientos que lo animan hácia el Gobierno de S. M. B. y el aprecio en que tiene los procedimientos de V. E—

En la posicion que mantiene este Gobierno solamente es impulsado por su imperioso deber de conservar ilesas la dignidad é independencia nacional—No abriga otro designio ú otro sentimiento que el de procurar los medios mas decorosos para restablecer sólidamente, con recíproco honor, las relaciones de amistad entre la Gran Bretaña y la República Argentina—

Como un nuevo testimonio de esta su sincera disposicion constantemente sostenida, y en amistoso retorno á la insinuacion benévola con que V. E. finaliza su estimable nota, tiene la grata satisfaccion de presentar á V. E., de una manera confidencial, el adjunto proyecto de Convencion fundado en conformidad á las proposiciones presentadas por el Agente Confidencial Caballero D. Tomas Samuel Hood, y modificaciones con que las admitieron el Gobierno Argentino y su aliado el Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, acomodadas unas y otras á la actual posicion del Gobierno de S. M. B. que ha suspendido su accion comun con el de Francia en la intervencion—

En el caso de que V. E. se encargue de elevar dicho proyecto á la resolucion del Gobierno de S. M., el Argentino, cuando V. E. se sirva hacerle conocer en respuesta á la presente nota, su disposicion á ese efecto, procederá á solicitar el avenimiento de su aliado el Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, previamente á todo paso que V. E. dé, y comunicará á V. E. el resultado, para que si este Gobierno obtiene la accesion de su referido aliado, pueda V. E. dar la consiguiente ulterioridad ante su Gobierno al enunciado proyecto confidencial de Convencion—

En cuanto al retardo que se advierte en la fecha de esta nota, V. E. sabe haber sido á virtud de las conferencias confidenciales relativas al adjunto proyecto que han tenido lugar con V. E; y de la sensible enfermedad que ha padecido V. E—

El Exmo. Señor Gobernador no trepida en abrigar la satisfactoria esperanza de que V. E. con su ilustrada capacidad valorará este paso, y de que el Gobierno de S. M., en la sabiduría de sus consejos, verá en él una nueva prueba del sincero deseo que no cesa de tener el Gobierno Argentino para contribuir de su parte, por todos los medios, recíprocamente honrosos, en la esfera de su posibilidad y de su deber, á que desaparezca un estado de cosas tan perjudicial á los verdaderos intereses de ambos paises, como á los generales de la humanidad, y del comercio—

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

PROYECTO— No. 7.

*Ejemplar para el Gobierno de la Confederacion Argentina—*

EN CASTELLANO—

CONVENCION

*Para restablecer las perfectas relaciones de amistad entre la Confederacion Argentina, y S. M. B—*

El Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de

EN YNGLES—

CONVENCION

*Para restablecer las perfectas relaciones de amistad entre S. M. B., y la Confederacion Argentina—*

Su Magestad la Reina de la Gran Bretaña, y el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de

En Castellano—

las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y Su Magestad la Reina de la Gran Bretaña, deseando concluir las diferencias existentes, y restablecer las perfectas relaciones de amistad, en conformidad á los deseos manifestados por ambos Gobiernos; y habiendo declarado el de S. M. B. no tener objetos algunos separados ó egoistas en vista, ni ningun otro deseo que ver establecidas con seguridad la paz é independencia de los Estados del Rio de la Plata, tal como son reconocidas por tratados, han nombrado al efecto por sus Plenipotenciarios, á saber—

S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, al Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Doctor Don Felipe Arana; y S. M. la Reina de la Gran Bretaña al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario nombrado por S. M. cerca del Gobierno de la Confederacion, Caballero D. Henrique Southern; quienes despues de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, y halládolos en buena y debida forma, han convenido lo que sigue—

Artículo 1.°—Habiendo el Gobierno de S. M. B., animado del deseo de poner fin á las diferencias que han interrumpido las relaciones políticas y comerciales entre los dos paises, levantado el dia 15 de Julio de 1847, el bloqueo que había establecido en los puertos de las dos Repúblicas del Plata, dando así una prueba de sus sentimientos conciliatorios, al presente se obliga con el mismo espíritu amistoso, á evacuar definitivamente la Ysla de Martin García, á devolver los buques de guerra Argentinos que están en su posesion, tanto como sea posible, en el mismo estado en que fueron tomados, y á saludar al Pabellon de la Confederacion Argentina con veinte y un tiros de cañon—

2.°—Por las dos partes contratantes serán entregados á sus respectivos dueños todos los buques mercantes con sus cargamentos, tomados durante el bloqueo—

3.°—Las divisiones auxiliares Argentinas, existentes en el Estado Oriental repasarán el Uruguay cuando el Gobierno Frances desarme á la Legion extrangera, y á todos los demas extrangeros que se hallen con las armas, y formen la guarnicion de la Ciudad de Montevideo, evacúe el territorio de las dos Repúblicas del Plata, abandone su posicion hostil, y celebre un tratado de paz— El Gobierno de S. M. B., en caso necesario se ofrece á emplear sus buenos oficios para conseguir estos objetos con su aliada la República Francesa—

4.°—El Gobierno de S. M. B. reconoce ser la navegacion del Rio Paraná una navegacion interior de la Confederacion Argentina, y sugeta solamente á sus leyes y reglamentos; lo mismo que la del Rio Uruguay en comun con el Estado Oriental—

5.°—Habiendo declarado el Gobierno de S. M. B- "quedar libremente reconocido y admitido que la República Argentina se halla en el goce y egercicio incuestionable de todo derecho, ora de paz ó guerra, poseido por cualquiera nacion independiente; y que si el curso de los sucesos en la República Oriental ha hecho necesario que las Potencias aliadas interrumpan por cierto tiempo el ejercicio de los derechos beligerantes de la República Argentina, queda plenamente admitido que los principios bajo los cuales han obrado, en iguales circunstancias habrían sido aplicables, ya á la Gran Bretaña, ó á la Francia", queda convenido que el Gobierno Argentino, en cuanto á esta declaracion, reserva su derecho para discutirlo oportunamente con el de la Gran Bretaña en la parte relativa á la aplicacion del principio—

6.°—A virtud de haber declarado el Gobierno Argentino que celebraría esta Convencion, siempre que su aliado el Exmo. Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, estuviese previamente conforme con ella, siendo esto para el Gobierno Argentino una condicion indispensable en todo arreglo de las diferencias existentes, procedió á solicitar el avenimiento de su referido aliado; y habiéndolo obtenido se ajusta y concluye la presente—

7.°—Mediante esta Convencion, queda restablecida la perfecta amistad entre el Gobierno de la Confederacion, y el de S. M. B., á su anterior estado de buena inteligencia y cordialidad—.

8.°—La presente Convencion será ratificada por el Gobierno Argentino á los quince dias despues de presentada la ratificacion del de S. M. B., y ambas se cangearán—

9.°—En testimonio de lo cual los Plenipotenciarios firman y sellan esta Convencion—

En Buenos Ayres á de del año del Señor mil ochocientos cuarenta y nueve—

(L. S.) Felipe Arana—
(L. S.) Henrique Southern—

En Yngles—

la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, deseando concluir las diferencias existentes y restablecer las perfectas relaciones de amistad, en conformidad á los deseos manifestados por ambos Gobiernos; y habiendo declarado el de S. M. B. no tener objetos algunos separados ó egoistas en vista, ni ningun otro deseo que ver establecidas con seguridad la paz é independencia de los Estados del Rio de la Plata, tal como son reconocidas por tratados, han nombrado al efecto por sus Plenipotenciarios, á saber—

S. M. la Reina de la Gran Bretaña al Caballero D. Henrique Southern, Ministro Plenipotenciario de S. M. nombrado cerca del Gobierno de la Confederacion; y S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Doctor Don Felipe Arana; quienes despues de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, y halládolos en buena y debida forma, han convenido lo que sigue—

Artículo 1.°—Habiendo el Gobierno de S. M. B., animado del deseo de poner fin á las diferencias que han interrumpido las relaciones políticas y comerciales entre los dos paises, levantado el dia 15 de Julio de 1847, el bloqueo que había establecido en los puertos de las dos Repúblicas del Plata, dando así una prueba de sus sentimientos conciliatorios, al presente se obliga con el mismo espíritu amistoso, á evacuar definitivamente la Ysla de Martin García, á devolver los buques de guerra Argentinos que están en su posesion, tanto como sea posible, en el mismo estado en que fueron tomados, y á saludar al Pabellon de la Confederacion Argentina con veinte y un tiros de cañon—

2.°—Por las dos partes contratantes serán entregados á sus respectivos dueños todos los buques mercantes con sus cargamentos, tomados durante el bloqueo—

3.°—Las divisiones auxiliares Argentinas, existentes en el Estado Oriental repasarán el Uruguay cuando el Gobierno Frances desarme á la Legion extrangera, y á todos los demas extrangeros que se hallen con las armas y formen la guarnicion de la Ciudad de Montevideo, evacúe el territorio de las dos Repúblicas del Plata, abandone su posicion hostil, y celebre un tratado de paz—El Gobierno de S. M. B., en caso necesario se ofrece á emplear sus buenos oficios para conseguir estos objetos con su aliada la República Francesa—

4.°—El Gobierno de S. M. B. reconoce ser la navegacion del Rio Paraná una navegacion interior de la Confederacion Argentina, y sugeta solamente á sus leyes y reglamentos; lo mismo que la del Rio Uruguay en comun con el Estado Oriental—

5.°—Habiendo declarado el Gobierno de S. M. B. "quedar libremente reconocido y admitido que la República Argentina se halla en el goce y egercicio incuestionable de todo derecho, ora de paz ó guerrra, poseido por cualquiera nacion independiente; y que si el curso de los sucesos en la República Oriental ha hecho necesario que las Potencias aliadas interrumpan por cierto tiempo el egercicio de los derechos beligerantes de la República Argentina, queda plenamente admitido que los principios bajo los cuales han obrado, en iguales circunstancias habrían sido aplicables, ya á la Gran Bretaña, ó á la Francia", queda convenido que el Gobierno Argentino, en cuanto á esta declaracion, reserva su derecho para discutirlo oportunamente con el de la Gran Bretaña en la parte relativa á la aplicacion del principio—

6.°—A virtud de haber declarado el Gobierno Argentino que celebraría esta Convencion, siempre que su aliado el Exmo. Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, estuviese previamente conforme con ella, siendo esto para el Gobierno Argentino una condicion indispensable en todo arreglo de las diferencias existentes, procedió á solicitar el avenimiento de su referido aliado; y habiéndolo obtenido se ajusta y concluye la presente—

7.°—Mediante esta Convencion, queda restablecida la perfecta amistad entre el Gobierno de S. M. B., y el de la Confederacion, á su anterior estado de buena inteligencia y cordialidad—

8.°—La presente Convencion será ratificada por el Gobierno Argentino á los quince dias despues de presentada la ratificacion del de S. M. B., y ambas se cangearán—

9.°—En testimonio de lo cual los Plenipotenciarios firman y sellan esta Convencion—

En Buenos Ayres á de del año del Señor mil ochocientos cuarenta y nueve—

(L. S.) Henrique Southern—
(L. S.) Felipe Arana—

PROYECTO— No. 8.

*Ejemplar para el Gobierno de Su Magestad Británica—*

En Yngles—

## CONVENCION—

*Para restablecer las perfectas relaciones de amistad entre S. M. B., y la Confederacion Argentina—*

Su Magestad la Reina de la Gran Bretaña, y el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, deseando concluir las diferencias existentes, y restablecer las perfectas relaciones de amistad, en conformidad á los deseos manifestados por ambos Gobiernos; y habiendo declarado el de S. M. B. no tener objetos algunos separados ó egoistas en vista, ni ningun otro deseo que ver establecidas con seguridad la paz é independencia de los Estados del Rio de la Plata, tal como son reconocidas por Tratados, han nombrado al efecto por sus Plenipotenciarios, á saber—

S. M. la Reina de la Gran Bretaña al Caballero D. Henrique Southern, Ministro Plenipotenciario de S. M. nombrado cerca del Gobierno de la Confederacion; y S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana; quienes despues de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, y halládolos en buena y debida forma, han convenido lo que sigue—

Artículo 1.°—Habiendo el Gobierno de S. M. B., animado del deseo de poner fin á las diferencias que han interrumpido las relaciones políticas y comerciales entre los dos paises, levantado el dia 15 de Julio de 1847, el bloqueo que había establecido en los Puertos de las dos Repúblicas del Plata, dando así una prueba de sus sentimientos conciliatorios, al presente se obliga con el mismo espíritu amistoso, á evacuar definitivamente la Ysla de Martin Garcia, á devolver los buques de guerra Argentinos que están en su posecion, tanto como sea posible, en el mismo estado en que fueron tomados, y á saludar el pabellon de la Confederacion Argentina con veinte y un tiros de cañon—

2.°—Por las dos partes contratantes serán entregados á sus respectivos dueños todos los buques mercantes con sus cargamentos, tomados durante el bloqueo—

3.°—Las Divisiones auxiliares Argentinas, existentes en el Estado Oriental repasarán el Uruguay cuando el Gobierno Frances desarme á la legion extrangera, y á todos los demas extrangeros que se hallan con las armas, y formen la guarnicion de la Ciudad de Montevideo, evacúe el territorio de las dos Repúblicas del Plata, abandone su posicion hostil, y celebre un tratado de Paz—El Gobierno de S. M. B., en caso necesario se ofrece á emplear sus buenos oficios para conseguir estos objetos con su aliada la República Francesa—

4.°—El Gobierno de S. M. B. reconoce ser la navegacion del Rio Paraná una navegacion interior de la Confederacion Argentina, y sugeta solamente á sus leyes y reglamentos; lo mismo que la del Rio Uruguay en comun con el Estado Oriental—

5.°—Habiendo declarado el Gobierno de S. M. B. "quedar libremente reconocido y admitido que la República Argentina se halla en el goce y ejercicio incuestionable de todo derecho, ora de paz ó guerra, poseido por cualquiera nacion independiente; y que si el curso de los sucesos en la República Oriental ha hecho necesario que las Potencias aliadas interrumpan por cierto tiempo el egercicio de los derechos beligerantes de la República Argentina, queda plenamente admitido que los principios bajo los cuales han obrado, en iguales circunstancias habrían sido aplicables, ya á la Gran Bretaña, ó á la Francia," queda convenido que el Gobierno Argentino, en cuanto á esta declaracion, reserva su derecho para discutirlo oportunamente con el de la Gran Bretaña en la parte relativa á la aplicacion del principio—

6.°—A virtud de haber declarado el Gobierno Argentino que celebraría esta Convencion, siempre que su aliado el Exmo Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, estuviese previamente conforme con ella, siendo esto para el Gobierno Argentino una condicion indispensable en todo arreglo de las diferencias existentes, procedió á solicitar el avenimiento de su referido aliado; y habiéndolo obtenido se ajusta y concluye la presente—

7.°—Mediante esta Convencion, queda restablecida la perfecta amistad entre el Gobierno de S. M. B., y el de la Confederacion, á su anterior estado de buena inteligencia y cordialidad—

8.°—La presente Convencion será ratificada por el Gobierno Argentino á los quince dias despues de presentada la ratificacion del de S. M. B., y ambas se cangearán—

9.°—En testimonio de lo cual los Plenipotenciarios firman y sellan esta Convencion—

En Buenos Ayres á de del año del Señor mil ochocientos cuarenta y nueve—

(L. S.) Henrique Southern—
(L. S.) Fflipe Arana—

En Castellano—

## CONVENCION—

*Para restablecer las perfectas relaciones de amistad entre la Confederacion Argentina, y S. M. B.—*

El Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y S. M. la Reina de la Gran Bretaña, deseando concluir las diferencias existentes, y restablecer las perfectas relaciones de amistad, en conformidad á los deseos manifestados por ambos Gobiernos; y habiendo declarado el de S. M. B. no tener objetos algunos separados ó egoistas en vista, ni ningun otro deseo que ver establecidas con seguridad la paz é independencia de los Estados del Rio de la Plata, tal como son reconocidas por tratados, han nombrado al efecto por sus Plenipotenciarios, á saber—

S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, al Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana; y S. M. la Reina de la Gran Bretaña al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario nombrado por S. M. cerca del Gobierno de la Confederacion, Caballero D. Henrique Southern; quienes despues de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, y halládolos en buena y debida forma, han convenido lo que sigue—

Artículo 1.°—Habiendo el Gobierno de S. M. B, animado del deseo de poner fin á las diferencias que han interrumpido las relaciones políticas y comerciales entre los dos paises, levantado el dia 15 de Julio de 1847, el bloqueo que había establecido en los Puertos de las dos Repúblicas del Plata, dando así una prueba de sus sentimientos conciliatorios, al presente se obliga con el mismo espíritu amistoso, á evacuar definitivamente la Ysla de Martin Garcia, á devolver los buques de guerra Argentinos que están en su posesion, tanto como sea posible, en el mismo estado en que fueron tomados, y á saludar al pabellon de la Confederacion Argentina con veinte y un tiros de cañon—

2.°—Por las dos partes contratantes serán entregados á sus respectivos dueños todos los buques mercantes con sus cargamentos, tomados durante el bloqueo—

3.°—Las divisiones auxiliares Argentinas, existentes en el Estado Oriental repasarán el Uruguay cuando el Gobierno Frances desarme á la legion extrangera, y á todos los demas extrangeros que se hallen con las armas, y formen la guarnicion de la Ciudad de Montevideo, evacúe el territorio de las dos Repúblicas del Plata, abandone su posicion hostil, y celebre un tratado de Paz—El Gobierno de S. M. B., en caso necesario se ofrece á emplear sus buenos oficios para conseguir estos objetos con su aliada la República Francesa—

4.°—El Gobierno de S. M. B. reconoce ser la navegacion del Rio Paraná una navegacion interior de la Confederacion Argentina, y sugeta solamente á sus leyes y reglamentos; lo mismo que la del Rio Uruguay en comun con el Estado Oriental—

5.°—Habiendo declarado el Gobierno de S. M. B. "quedar libremente reconocido y admitido que la República Argentina se halla en el goce y egercicio incuestionable de todo derecho, ora de paz ó guerra, poseido por cualquiera nacion independiente; y que si el curso de los sucesos en la República Oriental ha hecho necesario que las Potencias aliadas interrumpan por cierto tiempo el ejercicio de los derechos beligerantes de la República Argentina, queda plenamente admitido que los principios bajo los cuales han obrado, en iguales circunstancias habrían sido aplicables, ya á la Gran Bretaña, ó á la Francia," queda convenido que el Gobierno Argentino, en cuanto á esta declaracion, reserva su derecho para discutirlo oportunamente con el de la Gran Bretaña en la parte relativa á la aplicacion del principio—

6.°—A virtud de haber declarado el Gobierno Argentino que celebraría esta Convencion, siempre que su aliado el Exmo. Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, estuviese previamente conforme con ella, siendo esto para el Gobierno Argentino una condicion indispensable en todo arreglo de las diferencias existentes, procedió á solicitar el avenimiento de su referide aliado, y habiéndolo obtenido se ajusta y concluye la presente—

7.°—Mediante esta Convencion, queda restablecida la perfecta amistad entre el Gobierno de la Confederacion, y el de S. M. B., á su anterior estado de buena inteligencia y cordialidad—

8.°—La presente Convencion será ratificada por el Gobierno Argentino á los quince dias despues de presentada la ratificacion del de S. M. B., y ambas se cangearán—

9.°—En testimonio de lo cual los Plenipotenciarios firman y sellan esta Convencion—

En Buenos Ayres, á de del año del Señor mil ochocientos cuarenta y nueve—

(L. S.) Felipe Arana—
(L. S.) Henrique Southern—

*Continuará—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Patricio Linch—— }

Buenos Ayres, 1.° Agosto de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Presenta cuatro recibos de cuatrocientas veinte y cinco cabezas de auxilio, y pide su abono—

Exmo. Señor—

Patricio Linch á V. E. con el mayor respeto se presenta y dice: que segun los cuatro recibos que acompaña del Señor Juez de Paz del Partido del Baradero, ha entregado de auxilio, cuatrocientas veinte y cinco reses, que pido á V. E. se digne mandar se me abonen, y para ello—

A V. E. suplico tenga á bien asi disponerlo, si lo estima de justicia—

Exmo. Señor—

*Patricio Linch—*

Marzo 15 de 1850—

Examinese por la Contaduria, ajústese por la misma á treinta pesos las vacas y á cuarenta los novillos; y fecho páguese el importe en Letras de Receptoria—Mas no expresándose en los recibos si son vacas ó novillos, hágase el dicho ajuste por doscientas trece vacas, y doscientos doce novillos—Transcribase este decreto al Juez de Paz del Baradero, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar los recibos sin indicar el número de vacas, y el de novillos; y publiquese—

Rúbrica de S. E—

Ynsiarte—

# *Revista de Periódicos Europeos.*

## *Ynforme de la Comision de créditos suplementarios sobre los asuntos del Plata.*

### Estado Actual de la Cuestion.

M. Daru á nombre de la Comision de créditos suplementarios ha presentado, sobre los asuntos del Plata, un informe cuya conclusion es que es preciso pagar para el año de 1840 el subsidio de 2 millones 500,000 francos estipulado por la Francia en favor de la ciudad de Montevideo en una convencion datada el 12 de Junio de 1848. La Francia continuará pagando ese subsidio que se ha llamado con razon una sociedad en la guerra civil? ¿Notificará la Francia al contrario el tratado de Junio de 1848, tratado bien digno de cuantas locuras y despilfarros ha producido este desgraciado año que ha manchado nuestros anales?

Este último punto de la cuestion ha sido aplazado para su solucion para la discusion pública del Jueves próximo, en la Asamblea Nacional.

El Estado Oriental aconsejado por la Francia, declara la guerra a Buenos Ayres.—La Francia firma la Paz de 1840.

El informe de M. Darú toma el negocio de Montevideo desde su origen, en 1836; el Estado Oriental estaba entonces en guerra civil, como lo han estado todos los demas Estados Americanos. En Montevideo la lucha era entre los Generales Oribe y Rivera; fué solo en 1838 cuando la República Argentina entró en la linea. La Francia en aquella época hacia la guerra á Buenos Ayres, guerra imposible, si la Francia no hubiera tenido en aquellos parages un puerto de provision, y un punto de refugio para sus fuerzas navales. Naturalmente Montevideo se ofreció al Comandante en gefe de nuestra escuadra. Pero el General Oribe gobernaba alli; queria por lo menos permanecer neutral, pues que sus simpatias y su interés le hubieran llevado, al contrario, hácia el lado de la Confederacion Argentina

Desde luego fué preciso recurrir á medios mas enérgicos que las notas y negociaciones diplomáticas. Se declaró una insurreccion en Montevideo; Oribe fué obligado á abandonar la ciudad, se refugió en Buenos Ayres; y con pretexto de que se preparaba una invasion del Estado Oriental, esta última República, *tal vez por nuestros consejos,* dice M. Darú, declaró en 1839 la guerra á la Confederacion Argentina.

Pero en 1840 el Almirante Mackau firmó con el Gobierno Argentino un tratado de Paz. Dejamos á la República Oriental en el pantano recomendándole que saliese de él como pudiese. Las obligaciones de la convencion de M. de Mackau fueron exactamente cumplidas por parte de la República Argentina; ella pagó las indemnizaciones que le fueron impuestas; una comision mixta encargada de comprobar los títulos de los que reclamaban, fijó las cifras de sus créditos.

En cuanto á Montevideo, continuó por su cuenta la guerra que nosotros le habiamos aconsejado.

Todos estos hechos pertenecen á la historia de nuestro conflicto con la República Argentina, y M. Darú los establace en su informe. Resulta de aqui que fué el Estado Oriental quien declaró la guerra á la República Argentina, despues de haberse puesto directamente en hostilidad contra ella, renunciando á la neutralidad que hasta entonces habia observado el General Oribe, recibiendo á la escuadra Francesa en Montevideo, dejando entrar alli las presas hechas á la marina Argentina. Se establece ademas por el mismo M. Darú que fué la Francia quien *aconsejó esta guerra.*

La República Argentina fué, pues, atacada. Despues, como antes del tratado Mackau, se le encuentra siempre defendiéndose contra exigencias tiránicas y rechazando agresiones injustas.

El Brasil, la Francia, la Ynglaterra intervienen.

El segundo periodo de la cuestion del Plata data para la Francia de 1844. Los Orientales alentados por algunos primeros triunfos habian tomado la ofensiva; pero vencidos completamente en la batalla del Arroyo Grande fueron perseguidos á punta de espada por el General Oribe que vino á la cabeza de su ejército, compuesto de Orientales y Argentinos, á poner el sitio delante de Montevideo.

Fué entonces cuando el Gobierno Brasilero desconfió de los triunfos del General Oribe; temió que la independencia de Montevideo fuese amenazada; que el Estado Oriental concibiese deseos de entrar en la Confederacion Argentina, y subsidiariamente, que su provincia limitrofe de Rio Grande fuese comprometida.

Enviado por el Gobierno Brasilero M. d'Abrantes llegó de Rio Janeiro á Ynglaterra y á Francia; pidió á las dos potencias su intervencion para hacer cesar las hostilidades entre el Estado Oriental y la República Argentina; abogó por la causa de numerosos emigrados Yngleses y Franceses encerrados en Montevideo. Fué fácil conmover á los Gobiernos de Francia y de Ynglaterra en favor de sus nacionales; se hicieron oir, ademas, quejas del comercio, y *á instancias del Brasil,* dice M. Darú, fué resuelta la intervencion, no sin alguna resistencia de parte de la Francia, que iba á violar el principio de no intervencion sobre el cual estaba basada su politica internacional. Fué menester hacerle entender que, ya fuese de parte del Brasil solo, ó bien del Brasil y la Ynglaterra, ó en fin, de la Ynglaterra sola, habia que temer una intervencion sin nosotros. Se echó la suerte: se decidió la intervencion. Las escuadras de la Francia y de la Ynglaterra aparecieron en el Plata y principiaron alli esa inconcebible campaña que, entre otras singularidades, no ha sido contada á nuestros marinos como campaña de guerra, y durante la cual, sinembargo, se han tirado cañonazos, se han tomado ciudades, se han incendiado fuertes y se dió el combate de Obligado mas inútil aun que glorioso.

Este segundo periodo puso á la República Argentina en lucha con Montevideo, el Brasil, la Ynglaterra y la Francia. Buenos Ayres resistió á esta coalicion.

El Brasil se retira de la Ynterrencion.

El Brasil no tardó en retirarse de la liga: los dos ó tres buques de guerra Brasileros que estaban en la escuadra combinada bloqueando los puertos Argentinos fueron retirados. M. Darú ha padecido error en decir que "el Brasil que habia provocado el bloqueo fué excluido de él por temor que su cooperacion le diese mas tarde una influencia preponderante en la direccion de los asuntos del Uruguay." Fueron las Cámaras Brasileras quienes vituperaron la intervencion armada de su pabellon entre Montevideo y Buenos Ayres. M. d'Abrantes fué desaprobado por los Ministros Brasileros, ellos negaron en alta voz, que jamás le hubiese sido dada una mision como la que se habia atribuido él mismo. Tal es en apariencia la causa de la retirada del Brasil.

¿Pero, no es mas probable que el Gobierno Brasilero hubiera inmediatamente comprendido la insuficiencia de los medios de coercion, á que se iba á recurrir? El Brasil, dice M. Darú, *habia opinado el envio de tropas de desembarco;* la opinion contraria prevaleció."

De este modo ha levantado M. Darú la última punta del velo que podia ocultar todavia el fin de la intervencion del Brasil en el Plata; el secreto de la mision de M. d'Abrantes ha dejado de existir. El de la retirada del Brasil ha sido ocultado mejor. En todo caso, M. Darú ha hecho al Gobierno Brasilero un mal servicio, y puede comprenderse fácilmente el rencor que es probable conserve la República Argentina á su vecina.

La Ynglaterra se retira de la intervencion.

Despues del Brasil la Ynglaterra á su vez se ha retirado de esta mal-

hadada intervencion; despues de haber evitado constantemente encajarse en ella, de modo que no pudiera retroceder cuando hubiera llegado la hora. Asi, dos de sus buques de transporte que iban con destino al Cabo de Buena Esperanza con tropas, son detenidos en Rio Janeiro por el Ministro Yngles; estas tropas son enviadas á Montevideo, desembarcan, y quedan de guarnicion allí; pero apenas el Gobierno Yngles tiene conocimiento de esta falsa maniobra de su Ministro, cuando se apresura á despachar los mismos buques á Montevideo, y á retirar sus soldados.

Los hombres de Estado de Ynglaterra se ocupan siempre mas del dia de mañana que de ayer y de hoy; ellos vieron asomar inmediatamente ante sí las eventualidades señaladas á los partidarios de la ocupacion armada de Montevideo por el Señor Mariscal Duque de Dalmacia, entonces nuestro Ministro de Negocios Extrangeros; la susceptibilidad de los Estados Americanos del Sud, y la de la Union Americana del Norte iban á despertarse. Es sabido que la política tradicional de los Estados Unidos es impedir á toda costa la intervencion armada de una potencia Europea en las querellas que los Estados Americanos tengan entre sí.

Pero la resolucion de la Ynglaterra de salir á todo precio de la intervencion del Plata no fué tomada definitivamente sino á la vuelta de Lord Howden, cuando este Ministro declaró, que llegado al Plata, se habia apercibido al instante que era Londres y Liverpool á quienes bloqueaba la escuadra Ynglesa, y no á Buenos Ayres. El Gobierno Americano sabia por su parte que se bloqueaba á Nueva-York y á Boston y no á Buenos Ayres; se quejó. La Ynglaterra se apresuró á levantar el bloqueo; la Francia vió á su vez que ella no lo continuaría sin graves complicaciones en sus relaciones políticas y comerciales con los Estados Americanos; ella no declaró el bloqueo levantado sino que de hecho dejó de bloquear.

Desde el momento en que la Ynglaterra se convenció que se bloqueaba á sí misma bloqueando á Buenos Ayres, y que si queria continuar su intervencion armada, era menester pensar en tropas de desembarco, en una ocupacion militar y en todas las consecuencias de una empresa semejante, que consistia en lanzarse á tres mil leguas de sus puertos y arsenales en aventuras en que nadie puede decir que vé el horizonte; desde ese momento la Ynglaterra no tuvo ya otro pensamiento que el de encontrar una puerta de salida. Encargó de este cuidado á uno de sus mas hábiles Agentes diplomáticos, M. Southern, quien apesar de las dificultades de la situacion, no tardó en firmar un tratado de paz y amistad con el Gobierno Argentino. El Gobierno Yngles no ha trepidado en ratificar el tratado Southern; desde el 3 de Septiembre Lord Palmerston, no teniendo que consultar al Parlamento, ha enviado esta ratificacion á Buenos Ayres, donde habrá llegado por el buque de vapor el *Sphinx* que ha debido partir de Falmouth.

La Francia queda sola en la intervencion.

El Brasil y la Ynglaterra retirados de la intervencion dejan sola en ella á la Francia con el Estado Oriental, ese fardo que ella misma se condena tan benévolamente á arrastrar. No tenemos razon en decir el Estado Oriental, porque no se trata ya sino de la ciudad de Montevideo, el resto del territorio de la República obedece á la autoridad del General Oribe. Eh bien! aun en Montevideo, hé aqui lo que pasa en este momento, segun el informe textual de M. Darú: "Dos partidos dividen esta desgraciada ciudad. El uno quiere rendirse, el otro quiere resistir. Este último se compone de desterrados de Buenos Ayres que alimentan antiguos resentimientos, y de extrangeros Franceses, Españoles, Ytalianos que han tomado las armas hace algunos años y se han comprometido así. El pueblo, al contrario, está cansado de un sitio que dura hace cinco años; el exceso de sus sufrimientos puede, pues, conducirlo á abrir sus puertas á las tropas Argentinas.»

En verdad, se crée soñar leyendo este pasage del informe de M. Darú. Como! intervenimos en el interés extrangero, en provecho de Ytalianos, Españoles, de Franceses renegados, de Argentinos rebeldes ó refugiados! Ympedimos al pueblo de Montevideo que sufre, abrir sus puertas á su gefe legítimo, á quien ha elegido libremente, cuando le era permitido hacerlo libremente á quien quiera que fuese! ¿Se ha visto jamas mayor inconsecuencia? Que se ponga por un instante este lenguage al lado del que usaria probablemente el mismo M. Darú si hubiera tenido que hacer un informe sobre nuestra intervencion en Roma: son extrangeros, habria dicho él, Franceses, Alemanes, Polacos, que oprimen al pueblo de Roma, el verdadero pueblo, el que sufre, y que quisiera abrir sus puertas á su soberano legítimo, el Papa!

Por lo demas, la toma de Montevideo es un desenlace de que es menester no desesperar todavia, y comprenderiamos sin admirarnos, que mientras que se delibera en Francia, el General Oribe decidiéndose al fin á atacar la ciudad seriamente, hubiese entrado á ella por la fuerza de las armas, aclamado por la poblacion Montevideana que no vé mas salud para ella, que en la venida de este Mesias.

Como saldra la Francia de la intervencion.

La Francia tiene mil y una razones para retirarse de la intervencion del Plata, aunque haya quedado la última ó mas bien, porque ella se ha quedado la última en este avispero. La minoría de los miembros de la Comision habria querido estar por el tratado Leprédour; la mayoría se encuentra bien con la situacion actual; aspira á perpetuarla, á erizarla de nuevas dificultades, de nuevos é intrincados embarazos.

Procuraremos indicar la mejor salida en nuestra opinion, entre las que son propuestas al Poder Ejecutivo.

[Del *Correo del Havre*, fecha 24 de Diciembre último.]

## CUESTION DEL PLATA

Señor Redactor.

Se lee en la *Gazette du Midi* no una refutacion sino una respuesta á la carta que os dirigi dias pasados, y que habeis tenido la bondad de insertar en las columnas de vuestro estimable diario del 27. Dejando á un lado los grandes nombres de Neron y Calígula que se podrian volver á encontrar *bajo fechas mas recientes*, os ruego que tengais la bondad de recibir mi réplica.

Yo digo, en oposicion á la *Gazette du Midi*, que solo la paz puede hacernos salir de una situacion gravemente comprometida por los acontecimientos que se han sucedido.

¿Como fijar las bases?

Sentimos que nuestra susceptibilidad nacional se sublevaria, si las condiciones del tratado no debieran ser conformes á la dignidad, al honor de la Francia; eh bien! ¿qué exige este honor?

Exige cuatro cosas.

Una nueva consagracion del Estado Oriental; en cuanto dependa de nosotros, la pacificacion de los partidos que despedazan á Montevideo; la amnistia de aquellos á quienes hemos sostenido en su rebelion contra la constitucion del pais; el pago de indemnizaciones, en el caso en que fuesen debidas á algunos de nuestros nacionales.

Ahora, examinemos si el tratado Leprédour dá una justa satisfaccion á las exigencias del honor nacional, tales como acabamos de formularlas; respondemos afirmativamente.

Asi, acerca del primer punto, se declara que las potencias signatarias desean: "*Ver restablecer la paz y la Yndependencia de los Estados del Plata, tales como son reconocidas en los tratados.*" Mas lejos el articulo 10 dispone: "*El Gobierno de la Confederacion Argentina habiendo declarado espontáneamente y conforme á sus principios constantes que no encuentra de la competencia del Gobierno Argentino, sino del de la República Oriental del Uruguay los puntos relativos á los negocios interiores de aquella República, estos puntos son reservados á S. E. el Brigadier D. Manuel Oribe, en la convencion que haga con el Gobierno Francés.*"

Por lo que concierne á la pacificacion de los partidos de Montevideo, los articulos estipulan la suspension de armas entre las fuerzas Orientales, entre las que son dueñas de la campaña y las que ocupan la ciudad. El articulo 7.° que es especial al General Oribe, dispone que luego que la paz sea restablecida la Constitucion del Estado Oriental recobrará su vigor, y será convocado el cuerpo electoral para nombrar el gefe del Gobierno. "*Esta eleccion, se dice allí, tendrá lugar libremente y sin coercion de ninguna parte. S. E. el Brigadier General D. Manuel Oribe declara desde ahora que reconocerá el resultado.*"

En fin, el principio de la amnistia se encuentra consagrado por el articulo 5.° "*S. E. el Brigadier General D. Manuel Oribe, se dice en él, declara como lo ha hecho el 13 de Junio de 1846, acordar la mas completa garantia para la vida y los bienes, asi como el olvido de lo pasado; así como tambien declara que los derechos de los súbditos extrangeros serán respetados, y que sus reclamaciones, de cualquiera naturaleza que sean, serán recibidas y tomadas en consideracion, conforme á las leyes de la República y á la fé de los tratados existentes.*»

Estos son los articulos que nos dan toda satisfaccion, y por los cuales la *Gazette du Midi* quiere la guerra.

Los otros articulos son relativos al levantamiento del bloqueo, al saludo del pabellon Argentino, á la evacuacion de la isla de Martin Garcia, &a; articulos *ejecutados*.

La *Gazette du Midi* comprenderá que el capitan Magnan no toma mas el presente por el futuro que el *pasado por el porvenir*.

Ahora, examinemos con que medios se puede hacer la guerra rechazando el tratado, y citemos á este respecto la opinion del General San Martin, de ese oficial célebre, que llegó á sustraer sucesivamente al yugo Español á Chile, el Perú, y cuya opinion en materia militar aplicada á los Estados de América, tiene un valor incontestable. Este General escribia de Nápoles, con fecha 28 de Diciembre de 1845, una carta hecha pública, de la cual extractamos el siguiente pasage:

"Si las dos potencias (la Francia y la Ynglaterra) se decidiesen á llevar mas lejos las hostilidades, es decir, á declarar la guerra, no dudo que con una pérdida mas ó menos grande de hombres y de dinero, podrian lograr apoderarse de Buenos Ayres; pero estoy convencido que despues no podrian mantenerse mucho tiempo en la capital; es bien sabido que el principal, y casi podria decirse, el único alimento del pueblo es la carne; y tambien es sabido que con la mayor facilidad se puede retirar en pocos dias todo el ganado muy lejos al interior, asi como los trabajos y todos los medios de transporte; en una palabra, formar un vasto desierto impracticable al paso de un egército Europeo, que se expondria á un peligro tanto mayor cuanto mas numeroso fuese. Por lo que hace á continuar la guerra con la cooperacion de los habitantes, estoy muy seguro que no se encontraria sino un número muy pequeño que se uniesen á los extrangeros; en fin, con una fuerza de 7 á 8 mil hombres de la caballeria del pais y 25 ó 30 piezas de artilleria volante, que el General Rosas mantendria con la mayor facilidad, podrá no solo mantener un sitio rigoroso contra Buenos Ayres, sino tambien impedir que un egército Europeo de 20,000 hombres penetrase mas allá de treinta leguas de la Capital, sin exponerse á una pérdida completa, á causa de la falta de recursos necesarios. Tal es mi opinion, y la experiencia probará que ella es bien fundada, á menos que, como es de esperarse, el Ministerio Yngles no cambie de politica."

Para hacer la guerra rechazando el tratado Leprédour, es menester que nos privemos del único mercado que queda al medio dia de la Francia para exportar sus vinos. Es menester, ademas, hacer recaer las consecuencias de una guerra semejante sobre el propietario, sobre el comerciante y el marino: si como dice la *Gazette du Midi*, su fin es hacer el espiritu comercial mas grande, haciendo la guerra, privándonos de un mercado anual de doscientos mil milleroles de vino, pertenece á los capitanes marinos que conocen las localidades, señalar al comercio, á la marina y á la industria que la *Gazette du Midi* está en error; pertenece tambien á los capitanes marinos decir á la *Gazette du Midi* que la causa que defiende es contraria á su espiritu; que ella sirve al partido revolucionario; que defiende la descentralizacion en Francia y quiere la centralizacion en las márgenes del Plata; la centralizacion tiránica del partido de Montevideo. Lo que avanzamos vamos á probárselo con las piezas auténticas que están en nuestro poder.

## *Carta de Lord Palmerston al General O'Brien, Cónsul de la República del Uruguay.*

"Foreign Office, Noviembre 13 de 1848.

Señor,

El Gobierno de S. M. se ha ocupado de la carta que me habeis dirigido el 7 del corriente con respecto á los negocios del Estado Oriental del Uruguay, asi como de la necesidad que en vuestra opinion existiria para la Gran Bretaña de ir en socorro de aquel Estado.

En respuesta, debo haceros observar que en este momento los negocios de Montevideo parecen dirigidos por un puñado de aventureros extrangeros que ocupan militarmente aquella capital, y que hacen obrar á su voluntad al Gobierno puramente nominal de aquella ciudad; que fuera de los muros de la plaza, los individuos que se titulan Gobierno del Uruguay no tienen una sola pulgada de terreno que reconozca su poder. Es evidente, por otra parte, que los aventureros bajo cuya influencia dictatorial se encuentra Montevideo son la única causa de los males de que os quejais, y que ya la paz reinaria en el territorio del Uruguay, si esa banda que posée la capital consintiese en entrar en arreglo con el General Oribe.

Tengo el honor, etc.

Palmerston."

## *Extracto de una carta de M. de Lamartine dirigida el 7 de Octubre al Redactor de la* Presse.

"He visto (en nuestra intervencion) la violacion mas escandalosa del derecho de gentes, que no permite á los ciudadanos de una nacion tomar partido en las guerras civiles de una nacion extrangera, sin la autorizacion de su gobierno. He visto la abdicacion del título de Frances en la adopcion de una cucarda y de una bandera extrangera, por emigrados Franceses; he visto la rebelion mas inaudita contra la autoridad de la madre patria en la obstinacion de esos emigrados en armarse contra la aprobacion de su Gobierno, y en despreciar los consejos de los agentes encargados de protegerlos. He visto la incalificable debilidad y la complicidad de los gabinetes, sufriendo, permitiendo, estimulando estas irregularidades, acabando por tenerlas á sueldo, y haciendo la guerra por medio de letras de cambio giradas contra el tesoro por los empresarios de guerra civil de Montevideo, y aceptadas por el Gobierno Frances....!

Compadezco á los desgraciados Franceses comprometidos por la imprevision y la connivencia del Gobierno; yo los defenderia aun si fuera necesario á mano armada y á cara descubierta contra las consecuencias de sus faltas; pero no les sacrificaré el derecho de las naciones que han violado, ni el tesoro público que se ha adeudado en su nombre, ni la paz que se compromete, ni la sangre de la madre patria que se permite empeñar en una querella que no es la de la Francia."

Me resumo, diciendo á la *Gazette du Midi* que el principio que yo sostengo con todo el vigor de mi carácter, es el principio de la descentralizacion, el principio del órden contra el cual fracasarán todas las aserciones de la *Gazette du Midi*; que estos principios están de acuerdo con mis ideas, que la causa que sostengo puede ser susceptible de controversia, mal conocida hoy, pero que el porvenir sabrá juzgarla bien.

En fin, Sr. redactor, si apesar de la esperanza del interés bien entendido de la marina mercante, el sabio tratado Leprédour fuese rechazado por nuestros legisladores, las consecuencias desastrosas que resultarian para las finanzas del Estado, para nuestro comercio en general, y para nuestros propietarios de vinos del mediodia, probarian evidentemente que la *Gazette du Midi* defiende una causa muy mala bajo todos respectos.

Tengo el honor de ser, Sr. redactor, con los sentimientos mas distinguidos, vuestro muy humilde y obediente servidor.

*Magnan*, Capitan marino.

(De la *Gazette de Provence*, fecha 2 de Enero ultimo.)

Se ha tirado el último cañonazo en el negocio del Plata. M. Heeckeren, dado, segun el *Moniteur*, ausente en el momento del escrutinio, ha reclamado contra este error; estaba presente y ha votado contra la enmienda de M. de Rancé. "Es menester, ha dicho M. Heeckeren, que la opinion de cada uno sea conocida bien claramente en esta cuestion que toca al *honor nacional*, al interés de nuestro comercio marítimo, á la libertad, á la seguridad de los Franceses que están en el Plata." Una biografia que tenemos á la vista dice que M. Heeckeren es un antiguo militar al *servicio de la Rusia*.

Los diarios Franceses del Plata no se han aprovechado de las 24 horas que han seguido á su condenacion, para maldecir á sus jueces; han sido mas diestros; casi han dado las gracias á estos jueces, comentando é interpretando su sentencia lo mas favorablemente posible. El diario rojo de nuestra localidad ha sido el mas cándido; ha hecho observar que estando votado el subsidio, esto era lo principal. En Paris se habrán regocijado igualmente de haber al menos salvado la caja, segun las siguientes revelaciones que encontramos en el diario l'Evénement:

"Ayer en la Asamblea se decian cosas extrañas sobre los manejos que se habrian tentado por fuera, por entendido, del círculo parlamentario, para inflamar la opinion en el negocio del Plata. Se habrian ofrecido premios á ciertos escritores que hubieran aceptado la mision de impeler á un orador célebre á tomar la palabra, anunciando cada tarde que hablaria el dia siguiente.

Se asegura que, en una de las últimas sesiones, un Ministro tenia sobre los labios una frase que debia hacer alusion á estos manejos de antesala, cuando fué conducido á otros detalles. Los que nos han sido referidos son, por otra parte, de los mas picantes: Aposentos de espectáculos y otros medios de influencia mas orientales todavia, habrian sido puestos en ejercicio con el fin de ablandar voluntades rebeldes.

La victima en todo este negocio, es M. de Rancé, quien por su primera enmienda, *habia ganado la batalla de Tolosa*, que ha perdido por su segunda proposicion. Este belicoso patriota de la víspera no ha sido ya el dia siguiente mas que un vil esclavo del Ministerio, y hecho para serlo siempre; está vendido al Gobierno por la cruz de honor. Es verdad que esta decoracion le ha sido dada hace ya algun tiempo; pero en la oposicion no hay obligacion de tener sentido comun.

Se persiste en decir que el Gobierno dará una escolta militar al nuevo negociador que enviará al Plata; se habla de 2,000 hombres, de los cuales 500 serán artilleros, y que no desembarcaran en Montevideo sino en un caso desesperado, y solamente si el General Oribe se negase á hacer al tratado las modificaciones que fuesen pedidas. Queremos ver locuras semejantes, antes de creerlas, siendo nuestra conviccion que la fragata á cuyo bordo flotará el pabellon del Almirante Dubourdieu, es una fuerza mas que suficiente para obtener las únicas variaciones que es todavia posible hacer al tratado. Si el General Oribe no debiese consentir en estas variaciones, ciertamente no seria con 2,000 hombres como se le obligaria.

El *Bulletin de Paris* enviado á los diarios de los departamentos por M. Leon Vidal, contiene acerca del negocio del Plata, la nota siguiente:

"Ynformes llegados hoy de Buenos Ayres representan á Rosas como animado en este momento de disposiciones muy favorables para la Francia. Los negociantes Franceses que están establecidos en aquella ciudad desean muy naturalmente la continuacion de las relaciones pacíficas. Sin creer en la ratificacion completa del tratado Leprédour, habian basado en su conclusion un gran desenvolvimiento de negocios. Se piensa, pues, que todo terminará pacificamente."

Hablando de la imposibilidad de recurrir á un bloqueo ó á una ocupacion de Buenos Ayres, Lord Aberdeen, segun el *Bulletin de Paris*, ha dicho en uno de nuestros salones politicos:

"Los hombres inteligentes de la Ynglaterra y de la América del Sud y del Norte, no se opondrian, porque sabrian que la Francia no encontraria ventajas en definitiva. Pero la masa comerciante de aquellos paises forzaria á su Gobierno á intervenir en la lucha para hacerla cesar y entonces sabe Dios que consecuencias surgirian de estos incidentes."

En este estado de cosas, y en la hipótesis de una negativa á negociar, de parte de los Generales Rosas y Oribe, leemos en la misma correspondencia:

"Entonces, para servirnos de la expresion que empleaba uno de nuestros hombres de Estado dando instrucciones al Almirante Baudin, se arrojaria á cañonazos á Buenos Ayres sobre la cabeza de Rosas."

Aconsejamos á nuestro corresponsal, por el interés que tomamos en el éxito de su empresa, si hay en Francia hombres de Estado que digan semejantes absurdos, que no se haga el eco de ellos. Buenos Ayres no es atacable por mar; se hace una burla completa del Almirante mas valiente de la flota y de todos sus navios; es vulnerable por tierra solamente, y no puede ser arrojado sobre la cabeza de Rosas sino por tropas de desembarco, que tendrian que sitiarlo regularmente. Nuestro corresponsal comprenderá sin dificultad que amenazado hace cinco ó seis años, por este sitio, el General Rosas ha debido prepararse á él y hacerlo lo mas dificil posible á los que lo emprendieran.

En cuanto á la ocupacion permanente, al bloqueo, las papalabras de Lord Aberdeen pueden ser consideradas como palabras de evangelio. Añadiremos que Buenos Ayres batiria á la Francia en una guerra comercial.

En resúmen, procuremos salir de puerilidades; realmente, decir: "arrojaremos á cañonazos á Buenos Ayres sobre la cabeza de Rosas," es una bravata que debe dejarse para la muchachada politica.

[Del *Correo del Havre*, fecha 9 de Enero último.]

Comercio de la Francia con Buenos Ayres.

La reunion de los Representantes del pueblo, llamada reunion del Palacio de Bellas Artes, se ha ocupado el viernes último de la Cuestion del Plata que vá á venir á la órden del dia con calidad de urgencia despues de la ley de las bebidas. Ninguna decision se ha tomado; la reunion ha querido sabiamente referirse á la opinion del Poder Ejecutivo. En consecuencia ha encargado á dos miembros de su seno para tomar informes cerca del Ministro de Negocios Extrangeros, sobre las intenciones del Gobierno.

Se asegura siempre que la intencion del Gobierno es hacer notificar un ultimatum al General Rosas, y apoyarlo con un envio de 2 á 3,000 hombres que ocuparian á Montevideo hasta que la República Argentina volviese sobre sus pasos. ¿En qué términos será redactado este últimatum? No se dice.

Con motivo de este asunto del Plata que va por fin á tener una solucion, cualquiera que sea, hemos recibido la carta siguiente:

"Señor, habeis hecho justicia á las noticias absurdas llegadas por el *Courrier de la Plata* y que consisten entre otras, en poner en movimiento un ejército de 20,000 hombres marchando del Paraguay sobre Buenos Ayres. Es verdad que despues de haber publicado un manifiesto de declaracion de guerra contra la República Argentina, el Gobierno del Paraguay, que se titula propietario de una parte del territorio de la Provincia de las Misiones, ha hecho invadir ese territorio no por 20,000 sino por 2 ó 3,000 soldados. Esta agresion, cuyo pretexto data de muchos años, apenas preocupa al Gobierno Argentino. No se encuentra muy embarazado para dar una reprimenda al Paraguay, y aun para aplicarle el castigo que mas teme entre todos, á saber, la obligacion de recibir á todas las naciones, y acordarles las franquicias comerciales que ellas quieran tener.

Jamás, Señor, la República Argentina ha disfrutado de una tranquilidad mas perfecta; su prosperidad comercial ha llegado á un grado que no habia sido conocido todavia: sus desgracias de guerra civil están ya olvidadas del todo, y tanto los habitantes indigenas, como los extrangeros gozan pacificamente de las ventajas de la paz. Yo puedo aseguraros que desde 1842 nadie ha sido molestado ó perseguido por sus opiniones politicas; la prueba de lo que os digo, es que casi todos los emigrados Argentinos que han hecho la guerra al General Rosas, han vuelto á Buenos Ayres donde viven tranquilos y en plena seguridad. Es, pues, absurdo suponer que Corrientes, Entre-Rios, Santa Fé, que disfrutan de las mismas ventajas que Buenos Ayres, estén ahora dispuestas á declararse contra el que les ha proporcionado todos esos bienes.

No es menos cierto que se arman todas las provincias de la Confederacion y se preparan á una lucha, sin que sea posible decir contra quien se dirijen esos armamentos. Podeis estar cierto, sobre todo, que lo que se ejecuta es en virtud de órdenes dadas por el General Rosas. Dios quiera que no se equivoquen en Francia sobre el objeto y la importancia de estos preparativos de guerra, y que nos expongamos á los azares de una intervencion armada. El resultado de todos los sacrificios que hariamos, seria la pérdida de la influencia que podriamos haber tenido en los Estados Americanos, si hubiésemos permanecido neutrales.

Agregad, Señor, á todos estos perjuicios los que experimentaria nuestro comercio en el Plata, cuya importancia, por la suma de los capitales empleados en nuestros cambios con Buenos Ayres se revela en el cuadro siguiente:

Buques despachados de los puertos de Francia con destino á Buenos Ayres desde el 1.° de Enero hasta el 10 de Noviembre de 1849.

Del puerto del Havre:

19 buques midiendo 4,349 toneladas, teniendo á su bordo 145 pasageros han salido cargados de mercancias de un valor de.............................. 7,215,000 francos.

De Burdeos desde el mes de Mayo hasta Noviembre de 1849:

13 buques midiendo 3,001 toneladas........ 2,600,000 "

De Marsella:

7 buques midiendo 1,400 toneladas........ 700,000 "

39 buques midiendo 8,750 toneladas.

Valores exportados——10,515,000 francos.

Buques Franceses venidos de Buenos Ayres desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Agosto de 1849.

22 buques cargados de lanas, cueros, crines y sebos,

Valor.............. 4,950,000 francos.

Por el cuadro que precede se vé que las exportaciones han sido de 10 millones 515,000 francos y las importaciones de 4 millones 950,000 francos, lo que dá un movimiento general de 16 millones 865,000 francos durante diez meses, ó mas bien, en cinco meses, despues que el tratado Leprédour ha sido conocido. Asi pues, sin exagerar las cifras el comercio general de Buenos Ayres con la Francia podria ser avaluado en 50 millones por año.

El 8 de Septiembre de 1849 el número de buques en la rada de Buenos Ayres era de 133 y su aforo de 28,232 toneladas. En este número habia 11 buques Franceses midiendo 2,513 toneladas, y 33 Yngleses 7,238 toneladas.

En el momento en que la atencion pública se fija sobre los negocios del Plata, creo, Señor, que estos detalles publicados en vuestro diario, no pueden dejar de servir á los intereses de que sois tan valeroso campeon. Solamente os pido, que guardeis el anónimo para con vuestros lectores, estando puesto mi nombre al pié de esta carta para vos solo.

Aceptad &c., &c. T....

El último buque llegado de Buenos Ayres á Ynglaterra es la *Clorinde*, que tenia á su bordo una suma de 30 á 35,000 francos en especies. Hacia mucho tiempo que no se habia exportado oro del Plata con destino á Europa.

[Del "*Correo del Havre*, fecha 18 de Diciembre último.]

En fin, esta cuestion del Plata de que se ha hablado *usque ad nauseam*, para servirnos de una expresion de Lord Howden en la Cámara de los Pares de Ynglaterra, ha andado un paso hácia una solucion cualquiera! El ministerio de finanzas tenia que pagar hoy 185,000 francos de giros; antes del fin del año los vencimientos pueden alcanzar á 1 millon 150,000 francos, total del crédito pedido para pagar el segundo semestre de 1849 del subsidio convenido entre la Francia y la Republica Oriental del Uruguay. Es sabido que este subsidio que es de 200,000 francos por mes, se paga en giros de nuestro Cónsul General en Montevideo sobre el tesoro público. Dos cuestiones se han presentado á la Asamblea Nacional en la discusion del proyecto de ley del Sr. Ministro de finanzas.

Primeramente, se trata de pagar el semestre vencido. Esta es la cuestion que la Cámara ha resuelto sobre tablas y sin discusion. Pagaremos. Solo que como es un triste oficio el de pagador, y que al menos es muy fatigante para el contribuyente tener asi siempre la mano en el bolsillo, la suma ha asustado á los mismos votantes.

Se ha regateado al Señor General Lahitte su crédito de 1 millon 150,000 francos; se le ha reducido á 500,000 francos, sobre los cuales él se ha arrojado con una avidez notable. Ha tenido razon de creer durante un momento que no se le diese nada enteramente.

Segundo, al votar sobre el sueldo de 650,000 francos la Asamblea tendrá que decidir la cuestion politica, á saber, si perpetuaremos esta inmensa mistificacion llamada el negocio del Plata, en la cual la Francia, esta tierra clásica de las mistificaciones politicas, ha encontrado el medio de sobrepasarse á sí misma. Esta discusion está aplazada para el jueves.

M. Daru, relator de la comision de créditos suplementarios ha depositado su trabajo sobre la cuestion del Plata. Hé aqui sus conclusiones:

1.° El estado actual de cosas no puede mantenerse; nuestra situacion en el Plata es gravosa, sin dignidad, y no puede conducir á ningun resultado;—2.° el proyecto de tratado del Sr. Almirante Leprédour contiene cláusulas inaceptables;—3.° Hay poca esperanza de obtener su modificacion por el empleo puro y simple de negociaciones;—4.° nuevas moratorias no contribuirian á relevar nuestra autoridad moral y nuestra influencia;—5.° es menester saber tomar un partido, ó abandonar todo, ó reemplazar el modo actual de intervencion, el pago del subsidio, por otro modo de intervencion mas eficaz y diferente;—6.° pertenece al Gobierno examinar, y ajustar las medidas mas conformes al interés público, y referirlas á la Asamblea.

Si la opinion de la Comision es adoptada, la cuestion politica está juzgada: imposibilidad de mantener el estado actual de cosas,—de aceptar el tratado Leprédour,—de obtener su modificacion por las negociaciones; de relevar nuestra autoridad moral por una moratoria; *ergo*, la intervencion armada, y por consiguiente la guerra, porque por mas que se diga, la intervencion es el brazo de la rueda, el cuerpo vendrá despues.

Como corolario de la intervencion eficaz, tendremos relaciones comerciales comprometidas con los Estados Americanos; reclamaciones incesantes y pérfidas de la Ynglaterra; un descontento mas grave, quejas mas vivas, de parte de los Estados Unidos; peligros cuotidianos de colisiones, de choques de intereses con numerosos pabellones á distancias tan grandes de la Francia.

La Geronte de la comedia no podia comprender lo que iba á hacer su hijo á bordo de una maldita galera que estaba en el puerto, y los Gerontes de nuestra diplomacia no temerian embarcarnos en una galera á millares de kilómetros de nuestros recursos! Nuestro tesoro se ha agotado en dar nuestros escudos á Montevideo, y hé ahi que iriamos á darle ahora la sangre Francesa!

El *Constitutionnel* ha relinchado á este grito de guerra; ha formado ayer un plan de campaña de una pasmosa bufoneria, digna por lo demas de lo que se dice y escribe sobre este asunto del Plata, de cierto la mas divertida de todas las cosas sérias de que se haya ocupado nunca una Asamblea Legislativa.

Tendremos que responder al informe de M. Daru, y que hacer contra el terrible guerrero del *Constitutionnel*, una campaña en la República Oriental.

[Del *Correo del Havre*, fecha 22 de Diciembre último.]

## NOTICIAS DEL PLATA.

### La Dimision del General Rosas.

El diario semi-oficial de Buenos Ayres el *British Packet* nos ha traido la noticia de que el General Rosas se ha dirigido en Septiembre último á la Asamblea de los Representantes de las Provincias de la República Argentina, pidiendo autorizacion para abdicar ó retirarse. A cada mensage ó rendicion de cuentas de su administracion enviada al Congreso el General formula la misma peticion; parece que ella no ha sido hasta el presente sino un voto de confianza solicitado por él de la Asamblea.

Se ignora generalmente que el General Rosas no es Presidente de la Confederacion Argentina, mucho menos es Dictador. No encontramos una posicion politica análoga á la que él ocupa en Buenos Ayres, sino la del General Cavaignac antes de la eleccion del 10 de Diciembre. El General Rosas es, pues, simple Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres. Pero en esta cualidad está encargado por los Representantes de las provincias federadas del Poder Egecutivo de la Federacion Argentina. Esta última mision se limita á lo que sigue: »Mantener la religion Católica que es la del Estado, y hacer triunfar la causa santa de la Federacion.» En cuanto á la Federacion Argentina, es en Suiza mas bien que en cualquiera otra parte, donde es menester buscarle una analogia.

Por consiguiente, á los Representantes de las provincias de la Federacion es á quienes se dirige el General Rosas, á la expiracion regular de sus poderes y á causa de las circunstancias dificiles en que se encuentra el pais hace una docena de años, para saber si el pais está satisfecho de su administracion. Hasta el presente, tan pronto como fué recibido el mensage, se habia enviado cerca del General una diputacion de Representantes para invitarlo de parte de la Cámara á permanecer en el mando; sin duda, con la esperanza de que volviendo á la paz y á la tranquilidad los asuntos del Plata, la Federacion tendria menos necesidad entonces de la inteligencia y del brazo de un hombre del temple del General Rosas.—

Notamos, sinembargo, una nueva circunstancia este año, y es, que apesar de la invitacion que le ha hecho la diputacion de los Representantes el General Rosas ha persistido en su determinacion de retirarse, á tal punto que la Cámara, que iba á disolverse, ha continuado sus sesiones, y remitido á la Comision de Negocios Constitucionales la solicitud del General.—

Sin duda ninguna, las conclusiones del informe de la Comision serán, al menos asi lo esperamos, que es menester insistir de nuevo cerca del General, y conservarlo á toda costa á la cabeza del Poder Ejecutivo; pero no es menos permitido temer, en el interés de la Confederacion Argentina, que esta vez la determinacion del General Rosas sea definitiva, y esperar con ansiedad los primeros avisos que nos lleguen de Buenos Ayres.—

No comprendemos como el *Journal des Debats* se haya separado de su formalidad habitual, para calificar de comedia periódicamente representada con gran éxito por el General Rosas este acto de sumision que él hace al Poder Constitucional de la Confederacion Argentina.—

La comedia que representa Rosas ha sido crear el órden y mantenerlo en medio de poblaciones indomables hasta que él se presentó y aun reputadas indomables hasta el establecimiento de su autoridad sobre ellas. No conocemos un Estado Americano donde las relaciones Europeas hayan encontrado mas seguridad, mas proteccion. No hay pais aun en Europa, donde el Gefe del Estado goce de una influencia mas grande, donde él tenga mas simpatias de los gobernados, que Buenos Ayres.

Ay! No nos han jugado tambien malas comedias en Francia; el *Journal des Debats* estaba en los primeros palcos, y allí palmoteaba y golpeaba con los pies, á causa del placer que experimentaba en la escena! ¿Porqué esas comedias no han tenido el mismo éxito que el que obtienen las del General Rosas, silbadas por el *Journal des Debats?*

El *Siécle* va mas lejos; se lée lo siguiente:

"El primer acto de esta comedia está, pues, representado. El segundo principiará cuando se trate de nombrar el sucesor de Rosas, quien no se aleja nominalmente del poder, sino para ejercerlo por interposicion de persona. Finalmente, si el Dictador quisiese formalmente volver á entrar en la vida privada, se lo impediria el giro que toma la cuestion del Plata. No es en el momento en que obliga á la Francia á intervenir, en fin, para garantir con la fuerza la independencia asegurada á la República del Uruguay, cuando Rosas puede retirarse sin deshonor. *Como es un pérfido, un salvage con un tinte de civilizacion* y no un cobarde, se pondrá en pié, para recibir el castigo debido á su dilatada insolencia."

¿Será que desde 24 de Febrero, en cuya jornada el *Siécle* ha tenido su buena parte de *ciego*, tenemos en Francia el derecho de tratar de salvage á quien quiera que sea?

¿No será que al revés del General Rosas, nosotros somos un poco civilizados frotados y aun cubiertos de salvajismo? ¿El *Siécle* mismo si no se hubiese vuelto un diario algo salvage, consagraria dos columnas de su papel, la una para atacar la intervencion Francesa en Roma, apesar de la santidad del objeto, y la otra para pedir la intervencion Francesa en el Plata, no obstante lo absurdo del objeto?

Por lo demas, no dude el *Siécle* que su articulo sobre el General Rosas será impreso en el diario oficial del pais. Esa es la costumbre de ese salvage; quiere que todos sepan lo que se dice de él en la prensa Europea dejando á la opinion pública su libertad de apreciacion. Desde el ladrido del perro de presa, hasta el del perro de aguas y del gozquillo todo se oye en Buenos Ayres. Leimos tambien, hace algunos dias, la reproducion de un articulo del *Journal du Havre* en que el General Rosas era calificado de *salteador*.

¡Qué magnifica idea debe formarse ese salvage de nuestra civilizacion, y que brillante prueba de salvagismo no daria al contrario, si se diese un barniz de ella!

Nos es sensible que el diario *l'Assemblée Nationale*, que se considera bien colocado para tener noticias directas del Plata, desmienta las que la *Presse* ha dado concernientes á la derrota de un pretendido ejército venido del Paraguay á la provincia de las Misiones; pero esta noticia es completamente exacta y nosotros tambien la hemos recibido á la vez: en Español, de Buenos Ayres; en Portugues, de Rio Janeiro por el *Jornal do Commercio* que la ha traducido del Frances de un diario de Montevideo.

He aqui la traduccion del Español.

"En medio de acontecimientos tan importantes y tan decisivos en lo que toca á la pacificacion del Plata, nuevos enemigos acaban de provocar la longanimidad del Gobierno Argentino. Los *Paraguayos* desde la declaracion de su pretendida independencia se habian mantenido en su pais, encerrados en los límites de su territorio, en la mas absoluta defensiva. En el mes de Julio último, se pusieron repentinamente en campaña, é invadieron la provincia de las Misiones, que forma parte del territorio de la Confederacion Argentina. Sus columnas se establecieron sobre algunos puntos de que se apoderaron por sorpresa.

El Gobierno de Corrientes mandó inmediatamente algunas tropas y los contrastes de los Paraguayos comenzaron mas pronto aun de lo que se esperaba. Pero ellos no están salvos, porque la Provincia de Buenos Ayres prepara contra el Paraguay una campaña cuyo resultado no puede ser dudoso."

En efecto, podemos hacer saber á la *Assemblée National*, si este diario no ha recibido todavia su correspondencia directa, que en Buenos Ayres se prepara una expedicion de diez buques de vela y dos buques de vapor que los remolcarán en el Paraná.

El Almirante Brown es quien manda esta fuerza naval, destinada á llevar la guerra al territorio Paraguayo.

Agregaremos, si la *Assemblée National*, se lo permite, esperando sus noticias *directas*, que nosotros tenemos, si nosotros, nuestras noticias *directas* de Corrientes *hasta el 20 de Septiembre*. Esto es un poco contrariante para el ciudadano John Leiong que ha publicado muy recientemente una leccion tan buena de geografia para el uso de sus caros y leales, los *participes* del subsidio de los 200,000 francos por mes; pero es menester que él tome su partido.

Asi pues, el 20 de Septiembre de 1849 se sabia en Corrientes que Francisco Wisner de Margansteins, General de la vanguardia Paraguaya en la provincia de las Misiones habia sido destituido de su empleo por el hijo del General Lopez, General en Gefe de la expedicion. "Parece que Wisner, dice el *British Packet*, ha sobrepasado sus instrucciones, recibiendo en su campo oficiales emigrados del Rio Grande al servicio de Corrientes, y organizando con ellos una especie de Congreso. Esta conducta ha disgustado al hijo del Presidente Lopez, quien se dice, que ha enviado órden de pasar inmediatamente por las armas á Wisner, y hecho retirar á los descontentos Argentinos que habian venido á su vanguardia." El sucesor de Wisner es un oficial Paraguayo llamado Ojeda.

En la misma carta leemos que el Presidente de la Cámara de los Representantes de Corrientes, D. Gregorio Araujo, ha sido detenido al salir de misa, con otras cinco personas, y conducido con ellas al campo del gefe Virazoro, quien los ha hecho fusilar inmediatamente.

(Del "*Correo del Havre*," de fecha 23 de Diciembre último.)

# *Revista de Periódicos Americanos.*

## EL DEFENSOR.

### MIGUELETE, MARZO 14 DE 1850.

Hay crimenes que proceden directamente de la corrupcion del corazon, y hay otros cuyo impulso inmediato está en la depravacion arraigada de las ideas. La legislacion puede igualar á unos y otros en su odio y en sus castigos: puede, tal vez, mirar con mas horror á estos últimos y tratarlos con mayor rigor por lo mismo que sus estimulos son mas fuertes y mas constantes; pero la moral reservará siempre toda su indignacion para descargarla sobre los primeros.

Un infeliz, mal adoctrinado, quita la vida á su decrépito padre, por librar de ese estorbo á la tribu ambulante á que pertenece. Un malvado proclama en alto los deberes filiales, al mismo tiempo que rasga sin piedad el seno materno. ¿A quien no dará lástima ver la desgracia de aquel? ¿y quien no hervirá indignado contemplando la vil atrocidad de este?

El infame que á su negro crimen agrega la adoracion hipócrita de los deberes que le prohibian cometerlo, añade un nuevo grado á su maldad, juntando la burla á la criminalidad del acto.

Que un partidario fanático cometa grandes excesos por defender la causa á que está adherido y que estima justa, malo es sin duda y digno de toda reprobacion; pero que un salvage unitario que trata de vender á su patria descaradamente, use el lenguage que corresponde á los hijos fieles de esta, ¡oh! eso es mil veces peor, eso es abominable, é indigna hasta lo sumo.

El antiguo verdugo de Mercedes y Montevideo, el asesino, por la espalda, [1] de los Orientales servidores de la causa legal, el que ha ido á pedir á Francia esos bárbaros de blusa que la tienen en continuo susto, para enseñorearlos de nuestra tierra, é inundarla en la sangre de sus hijos, el titulado General *Pacheco Obes* ha dirigido una carta á un periódico de Paris, afectando los sentimientos de un patriota puro, y los mas vivos deseos de defender la honra de estas Repúblicas. El *Comercio del Plata* publica esta carta colmándola de elogios, y diciendo que ella importa un insigne desmentido de las imputaciones que diariamente profieren los enemigos de su causa.

Dificilmente se podrá decidir en cual de los dos hay mas descaro y mayor osadia, si en el héroe, ó en su panegirista. ¡Desmentido insigne, palabras engañosas, sentimientos de boca, opuestos á hechos palpitantes que son el horror y el escándalo del mundo! ¡Qué insania, ó qué furor de decir falsedades es ese que se ha apoderado de esos insensatos, que los arrastra á producirlas siempre, en todo y para todo, aunque tengan la evidencia por delante para contradecirlas?

No puede darse contraste mayor que el que hay entre las fingidas demostraciones de nacionalismo que se ven en la carta de Pacheco Obes, y su empeño por traer á millares á Montevideo la canalla mas inmoral y turbulenta de la Francia, para combatirnos á nosotros, y establecer con ella una colonia armada, á quien necesariamente se entregaria el dominio del pais. Es tan evidente que nuestra nacionalidad se perderia, y en no largo plazo, si llegase á realizarse el proyecto de esa espantosa conolizacion que ha ido á proponer Pacheco Obes, que estamos ciertos ha de haber causado su carta una gran sorpresa á todos los que no sepan hasta qué punto llega el hábito de fingir en los salvages unitarios.

¿Cómo podria nadie imaginarse que habian de aparecer hermanadas esas demostraciones patrióticas con una traicion tan señalada, tan sin disfraz, tan patente á todo el mundo? Porque en efecto, y no tomando en cuenta lo pasado, la sola mision de Pacheco Obes es visiblemente, en sus fines, un plan de muerte para la Patria.

[1] Sabido es que el atroz malvado Pacheco y Obes decretó el fusilamiento por la espalda, de los Orientales que tomasen prisioneros los salvages unitarios.

¿Pues qué? ¿imagina el *Comercio* que se puede ocultar á alguno que el meter en el pais bandas sobre bandas de esos feroces niveladores de la Francia, si hacerlos triunfar en la lucha con los Americanos, y ponerlos en posesion de nuestros campos y nuestros ganados [2] traeria por resultado infalible el afrancesamiento de nuestra tierra y su conversion en una nacion de otra raza y de otro nombre? ¡Necio! no sabe él que por mas que digan, él con los demas fautores de tan horrible trama, por mas protestas y juramentos que hagan para sincerarse, jamas han de lograr desvirtuar en lo mas minimo la impresion que ha debido hacer en todas partes el hecho ya notorio de las proposiciones llevadas á Francia por Pacheco Obes. La América, sobre todo, verá en ese hecho el complemento de las traiciones de los salvages unitarios, y lo que puede esperar de ellos. El le dará la medida de lo que son capaces de hacer, y justamente alarmada al ver cuan descubiertamente se entra en ese plan de invasion y conquista europea, tomará la actitud que le corresponde para rechazarla, votando al mismo tiempo á la execracion y á la infamia á sus malvados autores.

La carta de Pacheco Obes es una de esas exhibiciones teatrales acostumbradas por los salvages unitarios, y con las que pretenden ocultar su culpa en los momentos que la verdad se presenta en su mayor brillo para condenarlos. No es por cierto la primera vez que ellos han tenido que hacer esas fingidas declaraciones de patriotismo atemorizados con el aspecto de la indignacion pública por la enormidad de su traicion. Asi se vió al *Comercio* cuando mas descubierta estaba su adhesion á la empresa de Flores contra la América, y que esta se alzaba indignada contra ella, salir de improviso á defender con el mayor calor la honra y el buen derecho americano; y asi tambien se le vió protestar contra la ocupacion de Buenos Ayres por la Ynglaterra y ofrecer sus servicios al Gobierno Argentino, en tiempo que los reiterados esfuerzos de los salvages unitarios por traer en su auxilio una invasion europea y poner estas Repúblicas bajo el patronato de las potencias interventoras, habian causado un escándalo tal, que hasta entre los adictos á ellos empezaba á sentirse fuertemente.

Cualquiera debe comprender que la aparicion de la carta de Pacheco Obes, en medio de sus esfuerzos por llenar el objeto de su traidora mision, muestra que él mismo conoce los efectos que ha producido en la opinion, y por lo tanto se ha visto en la necesidad de hacer algo para neutralizarlos. Por muy preocupados que estén ciertos espiritus en Francia, todos los hombres de honrados sentimientos deben haberse horrorizado al ver la atroz traicion que ha sido Pacheco Obes encargado de consumar, y este agente salvage unitario sin duda no ha podido menos de respetar y temer el murmurio condenador que se habra levantado entre ellos.

Una prueba que la manifestacion de Pacheco Obes responde á una necesidad de circunstancias es que por mucho tiempo ha estado oyendo impasible atacar el buen nombre de los Orientales y Argentinos, y formar planes descubiertos de conquista de nuestra tierra, y solo ahora se ha acordado que es Americano y que debe defender el valor de los que llevan ese nombre y negarse á la dominacion europea en su patria.

Pero ¿y se habrá figurado ese farsante plenipotenciario de Montevideo que con frases estudiadas, por mas bien dichas que sean, alcanzará á borrar la impresion profunda que habrán hecho indefectiblemente las revelaciones producidas por la imprenta y en la Asamblea francesa acerca de su parricida mision? ¡Miserable vanidad salvage unitaria! Mejor mil veces le hubiera estado callar, que no usar ese lenguage desvergonzado y mentider que realza mas la bajeza é indignidad de sus procedimientos traidores.

No es menos torpe la ceguedad del *Comercio* en no conocer que esa bulla que quiere meter con la carta de Pacheco Obes sirve precisamente para descubrir el fin con que ha sido escrita, y hacer ver al propio tiempo cuan distantes han estado siempre los salvages unitarios de abogar por el honor y los intereses de la patria. En efecto el ruido que ha hecho al publicar esa carta muestra bien que ella fué forjada para ser empleada como documento de aparato, y que muy rara debe ser la vez que se han presentado los salvages unitarios sustentando esa honra y esos intereses, puesto que al mostrarse ahora en esta con esa apariencia, ya quieren llamar la atencion de todos atribuyéndole un mérito digno de grande aplauso.

Y ciertamente bien puede llamarse caso notable y de grande novedad que los salvages unitarios se pongan á contestar á las injurias que se están haciendo á los Orientales y Argentinos, y alzen su voz contra la idea de hacer una Argelia de este pais, despues de haber provocado ellos mismos esas injurias y haberlas estado oyendo en silencio tantos años, y despues de haber ellos tambien hecho cuanto han podido para reducirnos á la suerte de aquella misera patria del heróico Abd-el-Kader.

¿Como no ven esos hijos ingratos de la América que su conducta anterior los inhabilita completamente para quejarse de lo que se esta diciendo y proyectando hoy en Francia? Obra suya son en verdad todas esas imputaciones y malos designios que alli aparecen contra estos paises. ¿Quienes fueron, si no ellos, los que los difamaron y enseñaron á despreciarlos y mirarlos con horror, como á una tierra de bárbaros? ¿Y quienes mas que ellos fueron tambien los que hicieron creer con sus convites traidores que era dable encontrar aqui los medios de esclavizar nuestra patria?

[2] Pacheco Obes ha ido á proponer al Gobierno frances la formacion de un egército compuesto de esos hombres que han sido y son todavia el espanto de la Francia, á los cuales despues de conquistado el pais se les dará en premio campos y ganados. Véase el informe de la Comision de créditos suplementarios presentado últimamente á la Asamblea de Francia por el Conde Daru.

Extraña Pacheco Obes que se menosprecien los derechos de esta, y se denigre á sus hijos: pues mas extrañeza ha de haber causado á los que eso han hecho que él sea quien tal admiracion muestre. No podrian ciertamente figurarse que despues de haber procurado los salvages unitarios con todo empeño el descrédito de estos pueblos americanos, y mostrado de todos modos que lo que deseaban y querian y buscaban era su sometimiento á la dominacion europea, habia de salir ahora un Pacheco Obes extrañando y condenando lo que está perfectamente conforme con los antecedentes que ellos mismos han ministrado.

Puede ser que nos equivoquemos: pero es nuestra intima persuasion que la carta de Pacheco Obes ha de haber producido no poca confusion en los que habian acojido sin exámen las suposiciones salvages unitarias, contribuyendo tambien á mostrar la base falsa en que se apoya la intervencion europea en el Rio de la Plata.

Nadie ignora que los fundamentos de esa intervencion, los derechos de patronato alegados por ella, y el desprecio de nuestra independencia y soberania, se afirman en el concepto que se forma de las calidades de estos pueblos. No hay mas que ver lo que se escribe y publica en Europa, para conocer cuan cierto es esto. Porque se nos pinta sumergidos en la mayor barbarie, porque se nos atribuyen costumbres inhumanas y feroces, porque se nos hace cobardes viciosos é incapaces de gobernarnos bien por nosotros mismos, por eso se nos considera sin derechos ningunos, se nos asimila á los Beduinos del Africa, y se nos quiere sujetar á la correccion y señorio de la Europa. Si somos otra cosa que lo que representan esas suposiciones, como es la verdad y parece sostenerlo ahora Pacheco Obes, entonces caen los fundamentos de la intervencion, desaparece la necesidad que esta alega para su justificacion, y no se vé qué razon haya para la proteccion que se dispensa á los facciosos de Montevideo, y la guerra tenaz que se nos hace á nosotros.

No hay medio entre borrar la negra pintura que se ha hecho de estos paises, y declarar injusta y sin motivos la intervencion europea. Una cosa es consecuencia de la otra. Sentado lo primero, lo segundo forzosamente tiene que resultar; y hé aqui por que los salvages unitarios están condenados á buscar siempre la difamacion que pretendieron traer á su patria, so pena de declararse á sí mismos indignos de la menor consideracion y amparo. ¡Situacion triste, por cierto, que los obliga á obtar entre el suicidio y la continuacion del crimen!

La consecuencia forzosa, inevitable de los activos trabajos á que segun el *Comercio* se halla contraido Pacheco Obes en Francia, si el resultado á que miran fuese feliz, seria hacer de esta tierra una nueva Argelia; y eso es de tal suerte obvio, que todos alli lo han comprendido asi; y en ese sentido particularmente se expresan los partidarios mas calorosos de la intervencion francesa. Júzguese, pues, cuanta admiracion no habrá causado la declaracion hecha por Pacheco Obes de que sucumbirán todos en Montevideo, primero que pasar por el afrancesamiento de nuestra patria. Sin temor de equivocarnos podremos afirmar que nadie habrá creido en la sinceridad de esa declaracion; porque los hechos hablan siempre muy mas alto que las palabras: y si asi no fuese, pronto deberiamos ver arrojado á su autor como á un impostor que ha querido burlarse y lucrar con la credulidad de la Francia, haciéndole concebir seguridad de un apoyo que no se piensa darle, y de una sumision que se tiene la intencion de negarle.

Como quiera que sea, esperamos que todos concordarán con nosotros en mirar la hipócrita produccion del representante de los salvages unitarios á que contraemos estas lineas, como un fuego fatuo que ha aparecido en medio de vastas y perdurables tinieblas, y que tan solo ha servido para hacer ver todo el horror de estas.

(Del "Defensor de la Yndependencia Americana" en el Estado Oriental, fecha 14 del corriente.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Patricio Linch— }

Buenos Ayres, 29 de Agosto de 1849 —
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina —

Patricio Linch presenta con todo respeto dos recibos por ciento cincuenta reses con que ha auxiliado para las Divisiones del Ejército en campaña, y pide á V. E. se lo manden abonar—

Exmo Señor—

Patricio Linch ante V. E. con el mayor respeto parezco y digo: que por los dos recibos que acompaño del Sr. Juez de Paz del Partido de Baradero consta que en sus fechas auxilié con ciento cincuenta reses para el Ejército en campaña, y espero que V. E. me las mande abonar al precio que estime conveniente—Y para ello—A V. E. suplico se sirva asi mandar como pido—

Exmo. Señor—
*Patricio Linch*—

Marzo 15 de 1850—

Examinese por la Contaduria, ajústese por la misma á treinta pesos las vacas y á cuarenta los novillos; lo que fecho paguese el importe en Letras de Receptoria—Mas no expresándose en los recibos si son vacas ó novillos; hagase el dicho ajuste por setenta y cinco vacas, y setenta y cinco novillos—Transcribase este decreto al Juez de Paz del Baradero reconviniendosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar los recibos sin indicar el número de vacas y novillos; y publiquese—

Rúbrica de S. E—
YNSIARTE—

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
## ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
### *Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 27 de Marzo de 1850.*

| | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras de Receptoria.* | *Letras de tier's.* | *Billetes para renovacion.* | *Billetes en circulacion.* | *Deuda clasificada.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENTRADA.** | | | | | | | |
| Existencia de ayer 26— | 10,391,576 2¾ | 106 7½ | 3,520,254 2 | 1,986 | 269,900 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoría— | 183,030 7 | " " | 280,678 1 | | | | |
| | 10,574,607 1¾ | 106 7½ | 3,800,932 3 | 1,986 | 269,900 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| **SALIDA.** | | | | | | | |
| A D. Patricio Linch, por ganado de auxilio para las fuerzas federales— 14,870 | | | | | | | |
| Al mismo, por idem idem— 5,250 | | | | | | | |
| 20,120 | 20 | " " | 20,100 | | | | |
| A D Juan Bautista Denegri, por cal de la Bajada para la obra del Paseo Julio | 7,500 | | | | | | |
| A D. Alejo Monjeau, por polvo de ladrillo para la misma obra— | " " " | " " | 7,201 | | | | |
| Existencia— | 10,567,087 1¾ | 106 7½ | 3,773,631 3 | 1,986 | 269,900 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 10,574,607 1¾ | 106 7½ | 3,800,932 3 | 1,986 | 269,900 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA—

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
## ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
### *Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 27 de Marzo de 1850.*

| DEBE. | *Moneda corriente.* | *Metálico* | *Letras.* | *Fdo. para devoluc'es.* | HABER. | *Moneda corriente.* | *Metálico* | *Letras.* | *Fdo. para devoluc.s* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Exist'a de ayer— De comisos y depósito | | 3,239 | | | A la Tesorería General— | 183,030 7 | " " | 280,678 1 | |
| Del Es'do | 53,523 5 | " " | " " " | 10 1½ | | | | | |
| Entrada— | 4,727 6 | " " | 280,678 1 | | | | | | |
| Salida— | 42,955 2 | | | | | | | | |
| Puerto— | 6,280 4 | | | | | | | | |
| Contribucion— | 2,061 1 | | | | | | | | |
| Papel sellado— | 109,680 | | | | | | | | |
| Policía— | 16,326 2 | | | | | | | | |
| Correos— | 1,000 | | | | Existencia | 53,523 5 | 3,239 | " " | 10 1½ |
| | 236,554 4 | 3,239 | 280,678 1 | 10 1½ | | 236,554 4 | 3,239 | 280,678 1 | 10 1½ |

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot nacional Nueva Mariquita, de 14 tns., p. F. Galleano, de Paisandú el 14, con 223 arrobas 20 libras sebo, 44 arrobas 24 libras grasa, 13 arrobas 9 libras cerda, 1,000 astas, 626 cueros vacunos, 101 arrobas sebo, 18 arrobas grasa, 9 arrobos sebo; á Delfino.

Goleta n. No me Olvides, de 22 tns., p. L. Tiscornia, del Paraná el 13, con 180 fanegas cal; á Rebusen.

Goleta n. Juanita, de 37 tns., p. D. Castellanos, de Paisandú el 23, con 257 cueros vacunos secos, 333 arrobas sebo, 42 id. cerda, 57 id. grasa, 20 carretadas leña, 100 onzas de oro; á Gordon.

Goleta n. Filomena, de 45 tns., p. M. Badaro, de Mercedes el 22, con 807 cueros vacunos secos, 210 docenas becerros, 15 bolsas cerda; al patron.

Pailebot n. Jóven Petrona, de 12 tns., p. R. Vidal, del Carmelo el 22, con 800 estacones; al patron.

Lanchon n. Napoleon, de 6 tns., p. Domingo Pesano, del Monte el 20, con 18 carretadas leña; al patron.

Goleta santafecina Nueva Angelita, de 72 tns., p. P. Bolo, de Coronda el 13, con 840 fanegas algarrobo; á Gutierrez.

Goleta n. Julia, de 126 tns., p. N. Nicolichi, de Goya el 13, con 2,792 cueros vacunos secos, 86 masas, 77 chiguas crin, 500 quesos, 2,940 astas, 52 cueros de ciervo, 2 medias pipas grasa, 1 saco id., 2 barricas unto sin sal, 52 cueros de chancho, 6 chiguas lana, 2,0 cueros nutria; á J. M. Rubio.

Pailebot entreriano Jóven Agustin, de 7 tns., p. J. Agustin, de Paisandú el 15, con 563 cueros vacunos secos, 219 arrobas sebo; á Gordon.

Pailebot n. Petronila de 11 tns., p. E. Penco, de Mercedes el 22, en lastre; al patron.

Galera n. Esperanza, de 16 tns., p. Y. Gomez, de la Concordia el 18, con 550 cueros vacunos salados, 100 id. id. secos, 22 pipas grasa; á J. M. de Souza.

Falandra n. Rosita, de 22 tns., p. R. Gimenez, de San Salvador el 18 con 126 cueros vacunos secos, 40 fanegas cebada; al patron.

Bergantin español Otelo, de 210 tns., capitan V. Ricorna, de la Ysla de Sal el 16 de Febrero; á F. Senillosa—al mismo, 90 moyes sal.

Bergantin Yngles Legerdemain, de 204 tns., cpn. Trenoroth, de Liverpool el 8 de Enero; á Parlane, Macalister y Ca—á Hughes hermanos. 3 fardos, 7 id. mercancias—á la órden, 34 fardos mercancias, 15 cajones id., 47 canastos loza, 375 atados arcos fierro, 64 tns. carbon—á G. Ascowth y Ca., 13 fardos mercancias—á Parlane, Macalister y Ca., 62 fardos mercancias, 57 cajones id—á R. J. Carlisle y Ca., 4 fardos, 3 cajones mercancias—á Turner, 2 fardos, 2 cajones mercancias—á Drabble y Ca., 3 fardos mercancias—á Wilfrid Latham y Ca., 5 fardos mercancias—á Gifford hermanos, 10 cajones mercancias—á Thompson y Ca., 6 fardos id—á Phillips, Thompkinson y Ca., 2 fardos id.—á Barber y Orr, 315 atados arcos fierro, 20 id. barras id., 306 argollas, 140 cuñetes clavos, 1 casco, 32 cajones ferreteria—á Cárlos W. Tompson, 1 bulto, 1 cajon efectos—á D. Potts, 1 cajon mercancias—á Dickson y Ca., 12 cajones, 13 barriles mercancias—á Bates, Stokes y Co, 7 fardos mercancias—á Santamaria y Ca., 2 tachos, 3 cajones mercancias, 2 cisternas, 1 olla, 2 puertas, 1 rueda vloanta, 2 planchas, 2 toneladas piedra.

Son Nacionales...... 12 Extrangeros......... 2

Total........... 14

Buenos Ayres, Marzo 26 de 1850.
*Pedro Ximeno.*

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Queche español Argos, de 142 toneladas, capitan Francisco Argentó, con destino á Barcelona, con 6,243 cueros vacunos secos, 500 id. id. salados, 93 id. de potro secos, 3,000 astas, 4 fardos nonatos, 2 cueros de tigre; por Senillosa.

Bergantin americano Chikasaw, de 172 tns., cap. J. W. Mair, para Bahia Blanca, con 4 marquesas, 20 barricas azucar, 5 pipas aguardiente, 8 medias id. id., 4 id. id. caña, 3 id. id. anis, 8 id. id. vino, 6 cuarterolas id. dulce, 15 rollos tabaco, 18 tercios yerba, 40 sobornales id., 100 bolsas harina, 7 medios bocois arroz, 2 cajones sillas madera, 150 id. ginebra, 2 bolsas cal, 9 id. fariña, 4 id. maiz, 1 cajon orejones, 5 id. jabon, 1 bolsa almendras, 1 barrica fideos, 3 cajones zarazas, 3 id. bramantes y lienzos, 8 bultos mercancias, 2 barricas ferreteria; por Samuel B. Hale y Ca.

Bergantin frances Marie Angelique, de 165 tns., cap. Le Timbre, para el Buceo, con 1,000 cueros vacunos salados, 3,000 astas; por Juan Higginbothom.

Bergantin n. Jorge, de 250 tns., cap. S. F. Schaffer, para Amberes, con 1,738 cueros vacunos salados, 14,709 id. id. secos, 14 fardos cerda; por Juan Higginbothom.

Son Nacionales ....... 1 Extrangeros......... 3

Total........... 4

Buenos Ayres, Marzo 26 de 1850.
*Pedro Ximeno.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## YNTRODUCCION DE GANADO.

### Tablada del Sud.

Marzo 21.

De Chapaleofú ha conducido don Ciriaco Gomez 951 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 30 á don Ygnacio Gomez, 334 á don Hilario Gomez, 86 á doña Pilar Lopez, 73 á don Juan Gonzalez, 29 á don Felipe Arana, 8 á doña Josefa Montes de Oca, 4 á don Alejo Machado, 2 á don Apolinario Gomez, 2 á don Florentino Denis, 1 á don Mariano Haedo, 1 á doña Maria Salinas, 5 á don Valeriano Baldovinos, 1 á don José Correa, 1 á don José Yraola 1 á don Pablo Muñoz, 2 á don Manuel Morillo, 2 á don Remigio Yslas, 1 á don Santiago Yslas, 2 á don Enrique Vazquez, 1 á don Mariano Villalva, 5 á don Manuel Saavedra, 301 á don Manuel Gomez, 20 á don Jorge Atuche, 20 á doña Marcelina Gomez, 2 á don Pedro Ponce, 3 á don Pablo Gomez, 3 á don Gervasio Lopez, 1 á don Pedro J. Vela, 3 á don Prudencio O. de Rosas, 1 á don Domingo Ezeiza, 1 á don Joaquin Espeche, 1 á don Manuel Ramallo, 2 don Vicente Letamendi, 2 á don Antonio Licate: para saladero—que hacen las ........................ 951

De Chapaleofú ha conducido don José Maidana 670 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 432 á doña Josefa Montes de Oca, 24 á don Eugenio Paz, 2 á don Gervacio Lopez, 5 á don Pedro Gonzalez, 1 á don Fernando Molina, 1 á doña Juana Lopez, 5 á don Mariano Haedo, 4 á don Gregorio Macedo, 1 á don Francisco Piñero, 1 á don José Barrientos, 2 á doña Maria Macedo, 3 á don Pedro Ponce, 1 á don Jorge Atuche, 3 á don Pedro A. Gonzalez, 3 á don José Gonzalez 14 á don Santiago Abalos, 1 á don Estanislao Migues, 2 á don Benito Migues, 2 á don José A. Castaño, 3 á doña Genara Hernandez, 3 á doña Juana Burgos, 2 á don Felipe Arana, 2 á doña Agueda Ferreira, 4 á D. Pedro J. Vela, 1 á D. Aaron Castellanos, 2 á D. Juan A. Ulloa, á 2 D. Manuel Saavedra 1 á D. Juan Reynoso, 1 á D. Luis Cos, 1 á D. Laureano Rufino, 49 á D. José Maria Montes, 1 á don Manuel Burgos, 1 á don Antonio Licate 3 á doña Pilar L. de Gomez, 2 á don Alejandro Leloir, 1 á don Ygnacio Gomez, 1 á don Hilario Gomez: para saladero que hacen las.... 620

De la Loberia ha conducido don Solano Nuñez 1054 cabezas, compradas por los Señores Anderson, Weller y Ca.; 9 á don Juan Benavides, 11 á don Pedro Baez, 74 á don Juan de Dios Muñoz, 1 á don Manuel Saavedra, 1 á don Escolastico Navarro, 2 á don Manuel Sanchez, 79 á don Nicolas Ferreyra, 8 á don Manuel Sobrino, 3 á don José Yraola, 1 á don José Rebol, 2 á don Cándido Pizarro, 1 á don Juan A. Cardoso, 750 á don Francisco Borch, 7 á don Nicolas Anchorena, 3 á don Juan B. Peña, 1 á don Benjamin Usuviaurri, 6 á don Justo Alfonso, 3 á don Juan Cruz Maldonado: para saladero—que hacen las ...1054

De Pila ha conducido don Marcelo Martinez 307 cabezas, compradas por los Señores Soler y Medrano; 61 á don Jayme Casalins, 10 á don Nicolas Anchorena, 2 á don Luciano Gomez, 28 á don Francisco Chiclana, 5 á don Clemente Arenas, 7 á don Francisco Varela, 26 á don Juan Silva, 30 á don Antonio Silva, 44 á doña Mercedes Silva, 28 á don Candelario Ledesma, 4 á don Ygnacio Yurrieta, 1 á don Ygnacio Gomez, 17 á la testamentaria de D. Gregorio Marin, 16 á doña Micaela Marin, 3 á don Venancio Casalins 3 á don Juan A. Guzman, 1 á don Santiago Udaquiola, 2 á don Francisco M. Letamendi, 1 á doña Maria Gorralles, 2 á don Pantaleon Garcia, 1 á don Florencio Martinez, 1 á don Pablo Diaz, 1 á don Marcelo Martinez, 1 á don Vicente Letamendi, 2 á don Bartolo Quevedo: para saladero—que hacen las ...... 307

Con dos guias, la 1.ª de Chapaleofú y la 2.ª del Azul ha conducido D. Francisco Suarez 564 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 260 á don Ramon Ustin, 27 á don Francisco Piñero, 3 á don Alvino Vela, 6 á don Laureano Rufino, 5 á don Pedro J. Vela, 2 á los Señores Anderson y Ca., 11 á don Santiago Abalos, 3 á doña Josefa Montes de Oca, 1 á don Felipe Arana, 1 á doña Pilar L. de Gomez, 1 á don Agustin Uriarte, 1 á don Pedro Gonzalez: para saladero—que hacen las............ 564

De la Loberia ha conducido don Santiago Luna 480 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 8 á don Daniel Daniel Arana, 16 de la propiedad de dicho Señor Baudrix, 1 á don Felipe Girado, 1 á don Cayetano Arana, 1 á doña Salustiana Alani, 1 á don José F. Girado, 2 á don Pablo Muñoz, 2 á doña Petrona Albariño, 2 á don José Yraola, 2 á don Roman Martinez, 3 á don Amaro del Valle, 1 á don Pedro Vega, 200 á don Manuel Arruda, 62 á don Pedro Fulco, 1 á don Cipriano Reynoso, 38 á don Mariano Flores, 2 á don Francisco Paz, 1 á don Crispin Avila, 1 á don Faustino Bargas, 1 á don Agustin Delgado, 1 á don Antonio Gimenez, 1 á don Cayetano Enrique, 1 á don Manuel Sabino, 119 á don Manuel Sanchez, 1 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Jacinto Mendez, 5 á don Bernardino Lara: para saladero—que hacen las ........................ 480

Del Azul ha conducido don Pantaleon Reynoso 305 cabezas, compradas por don José Vazquez; 270 á don Alejandro Leloir, 12 á don Manuel Amarante, 23 á don Nicolas Artalejo: para abasto—que hacen las.................... 305

22.

Con dos guias, la 1.ª de la Loberia y la 2.ª de Chapaleofú ha conducido don Asencio Aranda 343 cabezas, compradas por don Nicanor Elia; 50 á don Nicolas Lastra, 59 á don Adolfo Lastra, 53 á don José Gomez, 31 á don José Yraola, 7 á don Manuel Arruda, 14 á don Pedro Ponce, 4 á don Alejandro Martinez, 2 á don Benigno Barbosa, 5 á don Domingo Eseisa, 3 á doña Juana Burgos, 1 á doña Pilar Gomez, 1 á don Manuel Gomez, 2 á don Rafael Navarro, 1 á don Felix Orellano, 4 á don Dionicio Molina, 2 á don Mariano Villalva, 4 á don Gervacio Lopez, 5 á don Pedro Lopez, 1 á don Amaro del Valle, 1 á don Marcos Godoy, 1 á don Benito Miguez, 2 á don Antonio Diana, 3 á don Pedro J. N., 5 á don Pedro Almaras, 1 á don Miguel Caceres, 2 á don Pedro Mansanares, 72 á doña Carmen Farran, 7 á don José Y. Galvan: para saladero—que hacen las...... 343

De la Ensenada ha conducido don Angel Gomez 80 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente, á don José Maria Gomez: para abasto—que son las.................... 80

23.

Del Azul ha conducido don Hipólito Carmona 227 cabezas, compradas por don Manuel Benavente, á don Francisco Pianes: para abasto—que son las.................... 227

### Tablada del Norte.

Marzo 21.

Del Fortin de Areco ha conducido don Simon Acuña 104 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 13 á don Ramon Ochoa, 2 á doña Martina Figueroa, 4 á don Miguel Casco, 2 á don Pedro Vidaña, 2 á don Santiago Gallo, 5 á don Manuel Torres, 1 á don José Castro, 5 á doña Juana Chorroarin, 3 del conductor, 2 á don Marcelino Almiron, 41 á don Francisco Gonzalez, 24 á don José Pio Diaz: para abasto—que hacen.................... 104

De San Antonio de Areco ha conducido don Hilario Flores 107 cabezas, compradas por el introductor; 97 á don Feliciano Alegre, 5 á don José Maria Castro, 1 á don Juan Carballo, 1 á don Ysidoro Monge, 3 á don Vicente Rodriguez: para abasto—que hacen las.................... 107

De Chivilcoy ha conducido don Francisco Cruz 233 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 4 á doña Rosalia Diaz, 18 á don José Sierra, 75 á don Pedro Cruz, 95 á don Manuel Serante, 40 á don Juan Gonzalez: para abasto—que hacen las.......... 233

De Navarro ha conducido don Sebastian Salcedo 42 cabezas, compradas por don Miguel Romero; 32 á don Felipe Diz, 10 á don Luis Ybarra: para abasto—que hacen las.................... 42

De Mulitas ha conducido don José Chirino 144 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 141 á don Anastacio Viera, 7 á don N. Fuentes, 3 á don Ramon Cardoso, 15 á don Ramon Palomeque, 6 á doña Maria Almiron, 6 á don Felipe Barrera, 5 á doña Felipa Coronel, 1 á don Nicanor Gutierrez: para abasto—que hacen las.................... 144

De Arrecifes ha conducido don Roque Quiroga 77 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 6 á doña Maria Saravi, 1 á don Felipe Ulloa, 1 á don Eugenio Diaz, 2 á doña Pilar Cordova, 1 á don Manuel Lopez, 8 á don Roque Godoy, 4 á don Benito Quiroga, 4 á don Justo Mancilla, 3 á don Jacinto Quiroga, 1 á don Yndalecio Pardo, 15 á don Diego Merlo, 6 á don Pedro Bernal, 3 á don Casimiro Perez, 1 á don Manuel Leche, 2 á don Miguel Saavedra, 2 á don Lino Juarez, 4 á don Juan Molina, 2 á don Remicio Alvarez, 9 á don Adolfo Mancilla: para abasto que hacen las.................... 77

De Lobos ha conducido don José Rodriguez 103 cabezas, compradas por don Martin Serna á don Tomas F. de Siesa: para abasto—que son las.................... 103

De San Andres de Giles ha conducido don José Maria Mármol 51 cabezas, compradas por don Manuel Sebas; 34 á don Manuel Antonio Ormechea, 17 á don Francisco Coronel: para abasto—que hacen las .................... 51

Del Saladillo ha conducido don Pedro Vasquez 307 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 44 á don José M. Garcia, 66 á don Juan José Canelo, 20 á don Ygnacio Galindre, 62 á don Luciano Vaca, 22 á doña Escolástica Galvan, 3 á don Martin Fuentes, 1 á don Bonifacio Alisal, 1 á don Andres Dick, 5 á don Juan Machado, 73 á don Nicolas Gomez, 1 á don Juan Rodriguez, 1 á don Ramon Pulles, 1 á don Lázaro Torres, 5 á don Casimiro Villegas, 2 á don Valentin Pachame: para saladero—que hacen las.................... 307

Del Pergamino ha conducido don Antonio Perez 48 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 16 á don Antonio Flores, 1 á don Manuel Echegaray, 3 á don Manuel Casco, 3 del Sr. General D. Lucio Mancilla, 7 del Sr. General D. Angel Pacheco, 4 á don Luis Dorrego, 3 á don Estanislao Peña, 1 á don Marcelino Ulloa, 1 á don Juan Pio Cueto, 1 á don Valentin Blanco, 2 á don Martin Carrasquero, 2 á don Demetrio Perez, 1 á doña Gregoria Trillo, 1 á doña Ysabel Rocha, 2 á don Antonio Avila: para saladero—que hacen las.................... 48

22.

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Flores 163 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 29 á don Lino Palomeque, 16 á doña Rosa Villalva, 15 á don Faustino Heredia, 26 á don José E. Miranda, 7 á don Tomas Gollines, 5 á don José Maria Sejas, 55 á don Patricio Morgel, 10 á don Juan Gomez: para saladero—que hacen las .................... 163

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Flores 148 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 140 á don Manuel Lopez, 8 á don Francisco Figueroa: para saladero—que hacen las .................... 148

De Tapaqué ha conducido don Lázaro Torres 67 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez, del conductor: para abasto—que son las .................... 67

De Chivilcoy ha conducido don José Angel Sanchez 120 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 112 á don Manuel Ocampos, 5 á don Javier Lopez, 3 orejanos á don Ramon Bustos: para abasto—que hacen las.................... 120

23.

Con dos guias 1.ª del Baradero 2.ª de la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Mariano Palacios 110 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 10 á doña Maria Castro, 6 á don Claudio Barroso, 11 á don Pedro Castro 2 á don Ruperto Ordo, 3 á don Juan Ortega, 4 á don Mariano Palacios, 70 á don Fermin Castes, 1 á don Ygnacio Martinez, 1 á doña Pascuala Perez, 1 á don Martin Heredia, 1 á don Ambrosio Hernandez: para abasto—que hacen las.................... 110

Del Fortin de Areco ha conducido don Manuel Clavero 70 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 1 á don Manuel Casco, 2 á don Ynocencio Casco, 30 á don Toribio Córdova, 1 á don Miguel Acuña, 12 á doña Basilia Fernandez, 7 á don Miguel Almiron, 7 á don Eugenio Vivas, 10 á don Juan Guevara: para abasto—que hacen las.................... 70

Del Saladillo ha conducido don Lorenzo Loisa 173 cabezas compradas por don José D. Obligado; 79 á don José Maria Fernandez, 30 á don Luis Cabello, 4 doña Juana Coco 1 á doña Bruna Castro, 1 á don Ramon Morales, 31 á don Tomas Morales, 1 á don Juan de la Cruz Fernandez, 3 á don Rumualdo Suarez, 4 á don Juan Machado, 18 á don Valentin Pachame, 1 á don Casimiro Villegas; para abasto—que hacen las 173

De San Antonio de Areco ha conducido don Modesto Brictos 41 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 1 á don Tiburcio Lima, 2 á don Pedro Ramos, 7 á don Roque Herrera, 1 á don Silverio Sosa, 1 á don Rufino Brictos, 8 á don Santiago Duran, 2 á don Cándido Rodriguez, 9 á don Modesto Lucero, 1 á don Felipe Brictos: para abasto—que hacen las........ 41

Del Bragado ha conducido don Valentin Muslera 335 cabezas, compradas por los SS. Anderson Weller y Ca., del Sr. Coronel don Juan Aguilera: para saladero—que son las ........ 335

Del Pergamino ha conducido don Jose L. Cardoso 337 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 269 á don Estanislao Peña, pertenecientes al Sr. don Nicolas Anchorena, 3 á don José Vidal, 2 á doña Matea Sosa, 2 don Roque Astrada, 3 á don Juan Pio Cueto, 1 á don Vicente Blanco, 3 á don Juan Cano, 1 á don Feliciano Figueroa, 1 á doña Matea Lopez, 2 á don Francisco Nogueras, 1 á don Manuel Nogué, 1 á don Miguel Sandivares, 1 á don Manuel Navarro, 2 á doña Manuela Bastida, 3 á don Miguel Carmelino, 1 á don Manuel Contreras, 4 á don Valentin F. Blanco, 1 á don Estevan Balbuena, 2 á don Pedro Quintero, 1 á doña Gregoria Trillo, 1 á don Pedro José Echegaray, 1 á don Francisco Alcaras, 8 á don Roque Perez, 1 á doña Presideria Casco, 1 á doña Ysabel Mancilla, 3 á don Francisco Jimenez, 6 á doña Magdalena Sanchez, 7 á don Paulino Sanchez, 2 del Sr. Coronel don Hilario Lagos, 3 á don Antonio Martinez; para saladero—que hacen las ..... 337

24.

De Mulitas ha conducido don Saturnino Velasquez 171 cabezas, compradas por dicho Velasquez; 37 á don Nazario Cano, 34 á don Mariano Zárate, 16 á doña Juana Acosta, 8 á don Fernando Garcia, 15 á don Nicasio Reyes, 17 á don Juan de la Rosa Lopez, 15 á don Luis Romero, 4 á don José Loisa, 5 á don Florencio Reynoso, 7 á don José Chorroarin, 6 á don Joaquin Villegas, 4 á don Sabino Suarez: para abasto—que hacen las.................... 171

De San Andres de Giles ha conducido don Segundo Gonzalez 50 terneros comprados por don David Suiser; 36 orejanos á don Damaso Flores, 14 á doña Tránsito Gonzalez: para abasto—que hacen las .................... 50

25.

De la Villa de Lujan ha conducido don Carlos Torres 80 terneros orejanos comprados por don Nicolas Daso, á don Roman Villamayor: para abasto—que son los .................... 80

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Pedro Salaberri 56 terneros herrados comprados por don David Suiser, á doña Joaquina Aguilar: para abasto—que son los.................... 56

## YNTRODUCCION DE FRUTOS.

### Mercado del Sud.

Marzo 23.

| | | |
|---|---|---|
| Cueros vacunos | | 5,433 |
| Yd. caballares | | 920 |
| Yd de nonatos | | 20 |
| Yd de becerros | | 15 |
| Lanares | (docenas) | 266 |
| Cerda | (arrobas) | 487 |
| Sebo | (arrobas) | 121 |
| Grasa | (arrobas) | 46 |
| Lana | (arrobas) | 3,378 |
| Papas | (arrobas) | 380 |
| Ganado lanar | | 550 |

### Mercado del Oeste.

Marzo 23.

| | | |
|---|---|---|
| Cueros vacunos | | 1,765 |
| Yd. de potro | | 28 |
| Yd. de carnero | | 2,694 |
| Yd. de nonato | | 100 |
| Grasa | (arrobas) | 37 |
| Sebo | (arrobas) | 180 |
| Crin | (arrobas) | 102 |
| Lana | (arrobas) | 2,093 |
| Pluma de avestruz | (arrobas) | 14 |
| Cebada | (fanegas) | 104 |
| Maiz | (fanegas) | 180 |
| Trigo de Chile | (fanegas) | 4 0 |
| Trigo para engranerar | (fanegas) | 1,560 |

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores—á saber:

| | Fanegas | Precios |
|---|---|---|
| D. Cárlos Fereyra, á don Juan Ramos | 64 | á 29 |
| » Placido Fernandez, á don Ramon Muñoz | 100 | á 40 |
| » Manuel Salomon, á don Sebastian Martinez | 10 | á 35 |
| » Sandalio Lima, á don Felipe Maria de Ezcurra | 48 | á 31 |
| » Pablo Córdova, á don José Poledo | 26 | á 45 |
| » Manuel Paez, á don Faustino Correa | 10 | á 47 |
| » Raimundo Bueno, á don Faustino Correa | 40 | á 32 |
| » Mariano Zavala, á don Juan Miranda | 80 | á 33 |
| » Francisco Beron, á don Ramon Muñoz | 40 | á 27 |
| Da. Micaela Lusardo, á don Nicolas Robbio | 60 | á 40 |
| La misma Lusardo, á dicho Robbio | 20 | á 30 |
| » Feliciano Ceballos, á don Juan Lombardo | 5 | á 35 |
| Dicho Ceballos, al mismo Lombardo | 4 | á 32 |
| » Francisco Navarro, á don Juan Lombardo | 23 | á 33 |
| » Lorenzo Cabrera, á don Juan Miranda | 120 | á 50 |
| » Juan de la Cruz Beron, á don Juan Miranda | 80 | á 35 |
| » Joaquin Castellano á don Faustino Correa | 18 | á 32 |
| » Pascual Garcia, á don Juan Lombardo | 12 | á 30 |
| » Manuel Torres, á don Federico Mendez | 84 | á 34 |
| » Lorenzo Molina, á don Alejo Sanchez | 42 | á 40 |
| » Crisóstomo Quiroga, á don Cruz Giles | 60 | á 34 |
| » Felipe Roja, á don Pedro Benites | 20 | á 42 |
| » Dionicio Gudiño, á don Pedro Benites | 20 | á 32 |
| Da. Ana Maria Lescano, á don Cruz Giles | 60 | á 31 |
| » Mariano Frias, á don Antonio Mendoza | 20 | á 30 |
| » Manuel Lopez, á don Juan Lombardo | 13 | á 33 |
| » José Antonio Monserrat, á don Benito Palavezino | 23 | á 30 |
| » Floro Oliver, á don Estevan Buzó | 65 | á 42 |
| » Raimundo Orellano, á don Juan Davizenzi | 126 | á 35 |
| » Juan Loza, á don Benito Esquiano | 31 | á 25 |
| » Gabriel Perez á don Sebastian Gallardo | 50 | á 37 |
| » Alejandro Galeano, á don Sebastian Gallardo | 43 | á 37 |
| » Angel Grego, á don Juan Ramos | 161 | á 31 |
| El mismo Grego, á dicho Ramos | 45 | á 33 |
| » Cecilio Leudo, á don Miguel Novaro | 87 | á 35 |
| » Juan Barrieta, á don Bernardo Raymundo | 42 | á 35 |
| » Manuel Paz, á don Faustino Correa | 22 | á 33 |
| » José Noguera, á don Juan Ramos | 44 | á 25 |
| El mismo Noguera, á dicho Ramos | 45 | á 37 |
| » Narciso Suarez á don Manuel Castillo | 80 | á 33 |
| » Estevan Trejo, á don Pedro Auli | 130 | á 50 |
| El mismo Trejo, á dicho Auli | 140 | á 34 |
| » Miguel Gonzalez, á don Estanislao Niño | 30 | á 41 |
| » Juan Gomez, á don Juan Miranda | 140 | á 55 |
| El mismo Gonzalez á dicho Niño— | 10 | á 34 |
| » Eustaquio Villafañe, á don Federico Mendez | 100 | á 35 |
| » Estevan Ybarra, á don Federico Mendez | 40 | á 31 |
| » José Garcia, á don Federico Mendez | 50 | á 35 |
| » Juan Angel Benites, á don Pedro Auli | 109 | á 30 |
| » Angel Grego, á don Felipe Maria de Ezcurra | 20 | á 31 |
| El mismo Grego, á dicho Ezcurra | 60 | á 34 |
| Dicho Grego, al mismo Ezcurra | 40 | á 45 |
| » Antonio Mayson, á don Estevan Sayos | 20 | á 23 |
| » Samuel Waygel, á don Juan Lombardo | 15 | á 50 |
| | 2,881 | |

Se han vendido dos mil ochocientas ochenta y una fanegas trigo de pan, á los precios desde 20 hasta 55 pesos, pertenecientes á la clase superior, regular é inferior.

*Editor Responsable*—SANTIAGO KIERNAN.